



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 25 DE JUNIO DE 2020, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **25 de junio de 2020**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, respetándose las medidas de seguridad y distanciamiento social oportunas, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista	DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) (Se incorpora en el Punto 3 del Orden del Día) D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS JUAN ANTONIO CABELLO TORRES DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA D. JESÚS ALBA GUERRA
Grupo Popular	D. ANTONIO SALDAÑA MORENO DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO D. JAIME ESPINAR VILLAR D. RAFAEL MATEOS LOZANO DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO (Se incorpora en el Punto 10 del Orden del Día) DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA
Grupo Ciudadanos Jerez	DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA
Grupo Adelante Jerez	D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA DÑA. ARACELI MONEDERO ROJO D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO
Grupo Mixto	DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

No asisten el concejal del Grupo Municipal Popular D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ, ni el del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ.

Asiste a esta sesión la Sra. Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia del titular, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, no estando presente el Sr Interventor, quien ha excusado su ausencia.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO, Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11 DE JUNIO DE 2020.**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de 28 de mayo de 2020 y acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de 11 de junio de 2020, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

Por la **Sra. Oficial Mayor** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A. Modificación de la designación de los representantes municipales en el Consejo de Administración del Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA).
- B. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2020, sobre las sesiones de los órganos colegiados tras el levantamiento del estado de alarma.
- C. Resoluciones de Alcaldía (2.788 a 3.449) dictadas desde 26/05/2020 a 23/06/2020.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores Comunicaciones.

3.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN APOYO AL PROGRAMA "CIUDADANOS POR EL COMERCIO JUSTO".**

El Pleno formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El año 2015 supuso el lanzamiento de una nueva agenda de desarrollo sostenible mundial, con el acuerdo, por parte de 193 líderes mundiales y en el marco de Naciones Unidas, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 retos que incluyen metas concretas y que los países firmantes deben cumplir antes de 2030. Esta declaración es la que debe marcar la agenda de desarrollo en los próximos años, y supone una oportunidad histórica para unir a los países y las personas de todo el mundo a fin de trabajar por erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

Tanto el "Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030" del Gobierno de España, como la "Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030" de la Junta de Andalucía, que desarrollan la consecución de los ODS en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma, señalan la importancia de la Administración Local en el desarrollo sostenible, como ámbito de gobierno más cercano a la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Jerez ha de tener un papel esencial como agente activo promotor del desarrollo humano sostenible, capaz de fomentar una ciudadanía activa y sensibilizada, que tome conciencia de que el primer paso para cambiar lo global se da desde lo local, desde nuestra realidad más cercana.

Muchos son los objetivos y metas que nos reclaman una acción decidida como Administración Local en materia de sostenibilidad, no solamente en lo relativo a alcanzar la meta de ser Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS 12), sino también en la implementación práctica de medidas como la lucha contra el cambio climático, la promoción del empleo, la igualdad o la educación, o la concienciación de la ciudadanía ante las desigualdades Norte-Sur y ante la pobreza extrema y el hambre.

Una práctica que sintetiza muchas de esas estrategias es el Comercio Justo, una relación de intercambio alternativa en la que la producción y el comercio están al servicio de las personas, y que persigue el desarrollo de los pueblos y el fin de la pobreza.

El Comercio Justo es una práctica del Consumo Responsable, que es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente el ODS12 (Producción y el Consumo Responsables), por lo que contribuye de manera decisiva al avance de esta nueva Agenda de desarrollo y comparte con ella no solo su finalidad sino también su perspectiva integral y la necesidad de crear alianzas.

Así, los principios de Comercio Justo plantean un modelo de relaciones de comercio internacional equitativas y basadas en el respeto hacia los Derechos Humanos y el medio ambiente y que supone cumplir los siguientes criterios establecidos por la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO):

1. Creación de oportunidades para grupos productores desfavorecidos.
2. Transparencia y funcionamiento democrático en toda la cadena de producción y comercialización.
3. Relación comercial equitativa y a largo plazo.
4. Pago de un precio justo a los grupos productores.
5. Lucha contra la explotación infantil.
6. Equidad de género.
7. Condiciones laborales dignas.
8. Fortalecimiento de capacidades y asistencia para los grupos productores.
9. Información y sensibilización sobre Comercio Justo.
10. Cuidado del medio ambiente.

Como respuesta comprometida ante ese planteamiento, existe el estatus de Ciudad por el Comercio Justo. Es un modelo de localidad que acerca la realidad de los pequeños grupos productores y los productos de Comercio Justo a la ciudadanía a través del sector público, sus comercios y restaurantes, empresas, escuelas y tejido asociativo.

El origen de esta red mundial está en el año 2001, cuando la ciudad de Garstang, en Reino Unido se autoproclamó, tras una labor continuada de la ciudadanía, primera Ciudad por el Comercio Justo del mundo. Desde entonces más de 2000 municipios de todo el mundo han conseguido el título de Ciudades por el Comercio Justo, y 33 países se han involucrado. En España, 20 ciudades ya se han sumado a la iniciativa, que está coordinada a nivel nacional por la Organización de Comercio Justo IDEAS.

El programa de Ciudades por el Comercio Justo propone un conjunto de indicadores a alcanzar, de manera que cuando se asegura su cobertura se obtiene el estatus de "Ciudad por el Comercio Justo". Los requisitos sobre los que incidir son los siguientes:

- Aprobar una declaración favorable al Comercio Justo e incorporar, en la medida de lo posible, productos de comercio justo en las contrataciones y consumo del ayuntamiento.
- Desarrollar acciones de comunicación y sensibilización que acerquen la realidad del Comercio Justo y los pequeños productores a la ciudadanía.
- Ofrecer productos de Comercio Justo en cafés, restaurantes y tiendas de la ciudad.
- Apoyar a los productores locales a través de ferias u otro tipo de actividades agroecológicas que favorezcan relaciones directas entre consumidores y productores y con las que se apoyen iniciativas de economía local, social, solidaria y sostenible.
- Que las empresas, ONGDs, asociaciones, centros educativos y la Universidad muestren su compromiso con el Comercio Justo a través del desarrollo de acciones de sensibilización, de consumo y compra o incidencia.
- Creación de una mesa de trabajo formado por los agentes implicados con la iniciativa (empresas, entidades del sector público, comunidad educativa, ONGDs o asociaciones) que coordine y dinamice las actividades que permitan alcanzar y mantener el modelo de Ciudad por el Comercio Justo.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, los Grupos Municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez **DECLARAN**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jerez apoya el compromiso adquirido por la comunidad internacional con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, para fomentar modalidades de consumo y producción sostenible.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Jerez muestra su apoyo al programa de "Ciudades por el Comercio Justo" al considerarlo como una herramienta eficaz para insertar el consumo responsable en nuestro municipio, y se compromete a contribuir a la determinación de los objetivos para hacer de Jerez una Ciudad por el Comercio Justo".

4.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA PLANTA DE VINIFICACIÓN "VIÑA GIBALBÍN", PARCELA 6 DEL POLÍGONO 14. REGISTRAL Nº 4341.

Vista la siguiente Propuesta elevada al Pleno por el Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, el 10/06/2020:

"Se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación para la Declaración de utilidad pública e interés social de la planta de vinificación "Viña Gibalbín", parcela 6 del polígono 14, dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad EXPASAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS SANLUQUEÑAS, S.A.

La propuesta presentada trata de la ampliación de una nave de almacenamiento de botas de 204 m² (sala de barricas), siendo la superficie total construida actual de 7.913 m², **con la ampliación la superficie total construida ascenderá a 8.117 m².**

Según determina el P.G.O.U. la finca se encuentra en suelo clasificado como No Urbanizable de carácter Natural o Rural, en la subcategoría de secano. Dicha finca tiene una extensión superficial de 217,1847 hectáreas.

En base a las determinaciones del artículo 43 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el 22 de noviembre de 2019, mediante Resolución del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, se admitió a trámite la aprobación del Proyecto de Actuación para la declaración de interés público de las obras señaladas. El expediente fue sometido a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 236 de fecha 12 de diciembre de 2019 con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto (Art. 43.1. c Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Durante el plazo de publicación no se presentó alegación alguna. Por todo ello, y siguiendo con lo establecido en el artículo 43. d) de la L.O.U.A., con fecha 18 de febrero de 2020 se remitió a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Con fecha 29 de abril de 2020 se ha emitido el citado informe con carácter favorable.

El Proyecto de Actuación autorizado es el firmado ***** con fecha 05 de julio de 2019, así como documentación sobre la justificación del ejercicio de la actividad agrícola en la finca de septiembre de 2019. Finca registral nº 14341. Referencia catastral de la parcela en la que se actúa es la 53020A014000060000XS (parcela 6 del polígono 14, junto a la carretera CA-5101).

Es competente para resolver el Ayuntamiento-Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por todo ello, se propone:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la declaración de utilidad pública e interés social de la planta de vinificación "Viña Gibalbín", parcela 6 del polígono 14, dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad EXPASAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS SANLUQUEÑAS, S.A., el cual está sometido, inexcusablemente, a las obligaciones y condiciones establecidas en los artículos 42.5.D y 52.4 y 5 LOUA.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A., así como notificar el presente acuerdo a los interesados de conformidad con

lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Vistos informe técnico, de 14/05/2020, e informe jurídico del letrado del Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo, de 08/06/2020.

Vistos el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación de Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 22 de junio de 2020, y demás documentos que constan en el expediente.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda con 24 votos a favor por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

5.- **FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL ÁMBITO DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO "MONTEALEGRE ALTO".**

Vista la siguiente Propuesta elevada al Pleno por el Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, el 09/06/2020:

"El pasado 20 de enero de 2020 y Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Jerez, n.º 7672, se ha presentado escrito de *****, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del P.E.R.I. 12.1 "Montealegre Alto", por el que solicita se admita y se acuerde la tramitación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera – S.U.N.C para el ámbito "Montealegre Alto", para lo que presenta propuesta de modificación.

El documento se aporta tras distintos requerimientos por parte del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento, a la Junta de Compensación del P.E.R.I. 12.1. "Montealegre Alto" (5 de diciembre de 2018, RGS nº 59942, 7 de marzo de 2019, RGS nº 10977, 19 de julio de 2019, RGS nº 36951) respecto a documentación aportada desde el día 26 de septiembre de 2017, cuando se presentó escrito de dicha Junta de Compensación mediante el que manifestaba que el día 31 de mayo de 2017, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Auto en el incidente de ejecución del Procedimiento Ordinario 125/2009, en virtud del cual se declaró nulo el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. 12.1 "Montealegre Alto", considerando que el PGOU no les daba total cobertura jurídica, al remitirse para alguna de las determinaciones urbanísticas al P.E.R.I. declarado nulo mediante Sentencia dictada por el Tribunal Supremo el día 10 de abril de 2014.

La Revisión - Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, aprobado definitivamente por Resolución de 17 de abril de 2009, adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio (publicada en el BOJA núm. 127, de 2 de julio de 2009), delimitó ese ámbito como A.P.I. "Montealegre Alto", quedando las determinaciones de su desarrollo reguladas en el Anexo B de sus normas urbanísticas, denominado "Áreas de Planeamiento Incorporado (A.P.I.) en el Suelo Urbano No Consolidado", en el que, en cumplimiento de la Orden de 17 de abril de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía relativa a la Revisión – Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, se determinaba que el Plan General de Ordenación Urbanística es el instrumento que establece la ordenación detallada del A.P.I. considerándose Área de Suelo Urbano No Consolidado. Definiéndose en dicho Anexo -en el que se recogen las determinaciones incluidas en el Documento de Cumplimiento de la Orden de 17 de abril de 2009 de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística- el reparto de superficies, edificabilidades y número de vivienda por manzana.

Sin embargo, en la ficha del A.P.I. "Montealegre Alto" recogida en el "Documento C- Normas urbanísticas y Ordenanzas - Tomo II - Anexo Fichas de Ámbitos de Planeamiento o Gestión - B- Áreas de Planeamiento incorporado (API) en el Suelo Urbano No Consolidado", se efectúan dos remisiones al Plan Especial de Reforma Interior: La primera, en el apartado relativo al planeamiento de desarrollo; y la otra remisión se realiza

al final del apartado referente a las determinaciones, que indica: "Para el resto de determinaciones y normativa urbanística se estará a lo dispuesto en el Plan Especial aprobado definitivamente". Estas remisiones suponían que, aquellas que no se hubiesen recogido expresamente en el Plan General de Ordenación Urbanística, se aplicarían conforme a lo establecido en el Plan Especial.

Como consecuencia de la anulación del citado instrumento por Sentencia del Tribunal Supremo, para hacer posible la actividad de ejecución del ámbito sin ulterior planeamiento de desarrollo, se estima necesario establecer las determinaciones que se aplicaban por remisión al Plan Especial.

El documento presentado se redacta con el objeto de definir las determinaciones complementarias pormenorizadas preceptivas y potestativas necesarias para posibilitar la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo del ámbito A.P.I. "Montealegre Alto" del Suelo Urbano No consolidado del Plan General vigente. Estas determinaciones son: el complemento de los objetivos y directrices de la ordenación; el establecimiento de las previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación; la regulación de ordenanzas; la pormenorización de la reserva de dotaciones, la definición del trazado y las características de las galerías y redes propias del sector, así como de su enlace con otras redes existentes o previstas; el establecimiento del plan de etapas y de las condiciones objetivas y funcionales que ordenan la eventual secuencia de la puesta en servicio de cada una de ellas; y la evolución económica de la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, de las dotaciones; el estudio económico-financiero; y el informe de sostenibilidad económica.

La Modificación propuesta no afectará a las determinaciones estructurales ni a las determinaciones pormenorizadas preceptivas del A.P.I. "Montealegre Alto", establecidas directamente en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente.

Respecto al sometimiento de la modificación propuesta a Evaluación Ambiental Estratégica, se ha pronunciado la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a consulta efectuada por la Junta de Compensación del P.E.R.I. 12.1 "Montealegre Alto" concluyendo que la modificación puntual pretendida "no afecta a la ordenación estructural del P.G.O.U. de Jerez de la Frontera, ni altera el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano, en los términos que establece el artículo 40, apartados 2 y 3, de la Ley 7/2007, modificada por el Real Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, y la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, no encontrándose por consiguiente sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica que establece dicha disposición legal."

Respecto a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), no se estima necesario adoptar acuerdo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación.

Por lo expuesto, emitidos los correspondientes informes, técnico y jurídico, por el departamento de Planeamiento, considerando el documento presentado en aplicación del Art. 31.3 de la LOUA como propuesta de Modificación de Plan General de Ordenación Urbanística, por parte de particular, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

Primero.- Acordar la formulación y elaboración del documento del documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera para el ámbito del Suelo Urbano No Consolidado "Montealegre Alto".

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia municipal ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.jerez.es), habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 26.2 de la LOUA".

Vistos informe técnico, suscrito el 18/02/2020 por el arquitecto de Servicio de Gestión de Procesos Urbanísticos, e informe jurídico de la Jefa de la Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos, de 20/05/2020.

Visto el preceptivo informe del Secretario General del Pleno, de 19/06/2020.

Vistos el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación de Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 22 de junio de 2020, y demás documentos que constan en el expediente.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3) y Mixto (1), los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 3 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Adelante Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

6.- **FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 “RANCHO DEL RAHO” Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.**

Vista la siguiente Propuesta elevada al Pleno por el Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, el 12/06/2020:

"La Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, aprobado definitivamente por Resolución de 17 de abril de 2009 adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio (publicada en el BOJA nº 127 de 2 de julio de 2009) delimitó dentro del Suelo Urbano No Consolidado, un ámbito de actuación denominado, Sector G-03 “Rancho del Raho”.

En fecha 30 de marzo de 2020, ha sido presentado escrito por la entidad Bodegas Williams & Humbert, S.A., al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante el que solicita la admisión del **Documento Borrador de la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 “RANCHO DEL RAHO” Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN**, así como del **Documento Inicial Estratégico de dicha** Modificación. En virtud del escrito presentado, se manifiesta por la mercantil que se solicite de la Administración competente en materia de Medio Ambiente el inicio del procedimiento de **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA**.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (en adelante Ley GICA), establece en su artículo 40.2 que se encuentran sometidas a evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones que afecten a la ordenación estructural relativas al suelo no urbanizable, ya sea por alteración de su clasificación, categoría o regulación normativa, así como aquellas modificaciones que afecten a la ordenación estructural que alteren el uso global de una zona o sector. La “Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera para la supresión del Sector G-03 “Rancho del Raho”, y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado y Suelo No Urbanizable de especial protección”, se encuentra dentro de los supuestos recogidos en este texto legal, por lo que debe someterse al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y 38 de la Ley GICA, respectivamente, relativos al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica, en fecha 22 de abril de 2020, se remitió al órgano ambiental la solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, para el inicio y tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Remitida la documentación aportada al Departamento de Planeamiento del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, y una vez analizada la misma, se emite el correspondiente informe técnico.

El documento se redacta con los siguientes objetivos:

- Adecuar la ordenación urbanística estructural del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera a los estudios hidráulico-hidrológicos realizados por el Organismo de Cuenca, evitando cualquier actuación urbanística sobre el dominio público hidráulico y su zona de servidumbre.
- Minimizar los riesgos potenciales de inundación en las zonas urbanas que resulten finalmente edificables.
- Adecuar la clasificación urbanística del suelo a lo establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Recomponer los bordes urbanos para adaptarlos adecuadamente a la nueva situación derivada de los estudios hidráulico-hidrológicos.
- Posibilitar la ampliación de las industrias singulares existentes y la edificación de las parcelas sin afección por el deslinde técnico del dominio público hidráulico.

Respecto a lo previsto en el artículo 27.1 de la LOUA, no se estima necesario adoptar acuerdo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación.

Por lo expuesto, emitidos los correspondientes informes, técnico y jurídico, por el departamento de Planeamiento, considerando el documento presentado en aplicación del artículo 31.3 de la LOUA como propuesta de Modificación de Plan General de Ordenación Urbanística, por parte de particular, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

Primero.- Acordar la formulación y elaboración del documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera para la supresión del Sector G-03 "Rancho del Raho" y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado y Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia municipal ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.jerez.es), habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 26.2 de la LOUA".

Vistos informe del técnico de Planeamiento, suscrito el 09/06/2020, e informe jurídico de la Jefa de la Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos, de 11/06/2020.

Visto el preceptivo informe del Secretario General del Pleno, de 19/06/2020.

Vistos el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación de Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 22 de junio de 2020, y demás documentos que constan en el expediente.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda, por UNANIMIDAD, con 24 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, APROBAR la anterior Propuesta.

7.- NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE VOLUNTARIADO.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Igualdad, Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos, de 04/06/2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Consejo Local del Voluntariado es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

despliega en el ámbito del Voluntariado, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

Se fundamenta, básicamente, en los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986; en el artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez; y en el Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, concretamente en los artículos 74 al 99.

Este Consejo Local del Voluntariado se constituyó en el año 2006 y, tal como establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en su artículo 81, ha ido renovando sus miembros con la correspondiente Corporación municipal, siendo la última renovación en el año 2016. Por tanto, con el reciente cambio de la Corporación, se hace necesario nombrar una nueva composición de dicho Consejo.

En cuanto a su composición, se ha aplicado lo establecido en el artículo 79 Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, y respecto a la elección o designación de sus miembros, se ha realizado acorde al artículo 82 del mencionado Reglamento.

Vista la documentación incorporada al expediente, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 74.2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se propone el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Nombrar, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representadas en el Consejo Local de Voluntariado, a los vocales titulares y suplentes que a continuación se indican:

La Alcaldesa Presidenta de la Corporación, que ejercerá la **Presidencia del Consejo**, Doña Mamen Sánchez Díaz.

La Concejala Delegada con competencias atribuidas en materia de voluntariado, que ostentará la **Vicepresidencia Primera**, Doña Ana Hérica Ramos Campos.

Vocales en representación de organizaciones que desarrollan programas de acción voluntaria

- Doña M^a Ángeles Contreras Jiménez, en representación de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Merced. Y como suplente, Doña Montserrat Rosado Aranda.
- Doña Montserrat Martín de la Mota Casarrubios, en representación de la Asociación Madre Coraje. Y como suplente, Don Francisco Serrano Montes.
- Don Félix Cáceres Marcos, en representación de la Asociación Cáritas Diocesanas de Jerez. Y como suplente, Don Cristóbal Mora Pérez.
- Doña Inmaculada Santos Sánchez, en representación de Cruz Roja Española. Y como suplente, Doña Cristina Rubiales Ortíz.
- Doña Milagros Rodríguez Barba, en representación de la ONCE. Y como suplente, Doña Eulalia Gutiérrez Ruiz.
- Don Florencio Román García de Veas, en representación de la Asociación de Solidaridad con los Minusválidos Psíquicos de El Torno "Asmelt". Y como suplente, Doña Rosario Sánchez León.
- Doña Carmen Ramírez Briantes, en representación de la Asociación de Familias del Centro Español de Solidaridad Jerez (AFACESJE). Y como suplente, Doña Marina Lobete Lebrero.
- Doña Carmen Aguilar Luque, en representación de la Asociación Promoción y Desarrollo (PROYDE). Y como suplente, Doña M^a Carmen Tirado Pereira.
- Don Luis B. Bononato Vázquez, en representación de la Fundación C.E.S. Jerez (Proyecto Hombre Provincia de Cádiz). Y como suplente, Don Javier Sevilla Espejo.
- Doña M.^a del Carmen Menacho Holgado, en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Jerez (ADIFI Jerez). Y como suplente Don David Rodríguez Gómez.
- Doña Rocío García Amaya, en representación de la Asociación Jerezana de Ayuda Afectados Enfermos de VIH-Sida SILOÉ. Y como suplente, Don Francisco Oliva Rojas.
- Don Michel Bustillo Garat, en representación de la Asociación Voluntarios por Otro Mundo. Y como suplente, Doña Aurora Calvo Escamilla.
- Don Juan Bautista Jiménez Morales, en representación de la Plataforma del Voluntariado de la provincia de Cádiz. Y como suplente, Doña Sandra Ruiz Lara.
- Doña M.^a del Carmen Ruiz Rodríguez, en representación de la Asociación de Fibromialgia Jerezana (AFIJE). Y como suplente, Doña Manuel Montiel García.
- Doña Isabel M.^a Calvo Domínguez, de FACUA Cádiz. Y como suplente, Don David Cifredo Franco.

- Doña María Arango Fernández, de la Asociación Española contra el Cáncer. Y como suplente, Doña Concepción Fernández Cid.
- Doña Eugenia Pérez Caro, en representación de la Asociación Juvenil INTER. Y como suplente, Don José Antonio Álvarez Pacheco.
- Doña Enma García-Mondelo Pérez, en representación de CEAIN. Y como suplente, Doña Yolanda Rosado.

Vocales en representación de las Administraciones Públicas

Por un lado, representantes de la administración local con competencias en diferentes materias:

- Doña Rocío Romero Matute, del Mayor.
- Doña Maribel Alconchel González, en Igualdad.
- Doña Teresa Guerrero López, en Diversidad.
- Don Juan Manuel García Hurtado, en Juventud.
- Don Marco Antonio Vallejo Reina, en Cultura.

En materia de participación ciudadana, voluntariado y territorio

- Doña Eva Cordón Villanueva.
- Don Pablo Sizuela Caballero.
- Doña Pilar Viaña Real.

Por otro lado, una representación de otras Administraciones:

- Doña M.^a Angeles Fernández Serrano, en representación de la Diputación de Cádiz. Y como suplente, Doña María Estudillo González.

Vocales en representación de agentes sociales:

Representantes de cada grupo político con representación en la Corporación Municipal:

- Doña Margarida Ledo Coelho, en representación del Grupo Municipal Partido Socialista. Y como suplente, Don Alejandro Olivero Velarde.
- Don Manuel Gutiérrez Segura, en representación del Grupo Municipal Partido Popular. Y como suplente, Doña M.^a de la Luz Rojo Naranjo.
- Don Eduardo Chavarría Piudo, en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos. Y como suplente, Doña Laura Fernández Díaz de Mera.
- Don Manuel Fernández Fernández, en representación del Grupo Municipal Ganemos. Y como suplente, Don José Giménez Pantoja.
- Don Manuel Romero Jiménez, en representación del Grupo Municipal Adelante Jerez. Y como suplente, Don José M.^a Prieto Bonilla.

Representantes de cada Sindicato mayoritario:

- Doña Encarnación Barrio Portillo, en representación del Grupo sindical CC.OO. Y como suplente, Don Rafael Tejada Gallegos.
- Don Manuel González Pizarro, en representación del Grupo sindical U.G.T. Y como suplente, Don Pedro Alemán Almeda.

Representantes de la Ciudadanía elegida por sorteo a título individual

- Doña Yolanda Rodríguez Eslava.
- Doña María Carmen Doña Fernández.
- Doña Carmen Navarro Ramos.
- Don Juan Miguel Romero Fernández.
- Doña Leticia Tejero Perea.
- Doña Dolores Doblado Ruiz.

Y como **Secretaría** de este Consejo, con voz pero sin voto, Amparo Gómez Martín.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Portal de Transparencia y en la página web municipal".

Vistos informe técnico de la Jefa del Departamento de Participación, Cooperación y Voluntariado, de 12/03/2020, informe de la asesora jurídica del Servicio de Coordinación, de 17/03/2020 y el Dictamen favorable de la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos las concejales Dña. Isabel Gallardo Mérida, del Grupo Municipal Socialista, ni Dña. Rocío Monedero Rojo, del Grupo Municipal Adelante Jerez.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., de la concejal del Grupo Socialista, Dña. Isabel Gallardo Mérida, y la concejal del Grupo Adelante Jerez, Dña. Rocío Monedero Rojo, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

8.- NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE MAYORES.

En este momento se reincorporan al salón de Plenos las concejales Dña. Isabel Gallardo Mérida y Dña. Araceli Monedero Rojo.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Acción Social y Mayores, de 26/05/2020:

"El Consejo Local de Mayores es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito de Mayores, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

Con motivo del cambio de la Corporación Municipal se ha iniciado la puesta en marcha del proceso de renovación de cargos de los Consejos Sectoriales de la ciudad, entre ellos el Consejo Local de Mayores, conforme establece el marco normativo común para los Consejos Sectoriales, dispuesto en el Capítulo I del Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

Durante dicho proceso se ha informado e invitado a todas las asociaciones, entidades e instituciones que pueden presentar candidaturas a la composición del Pleno, para las diferentes vocalías: grupos políticos representados en la Corporación Municipal, asociaciones ciudadanas y Centros de Participación Activa para Mayores que operan en el término municipal en función del número de personas socias o afiliadas, Federación Local de Asociaciones de Vecinos, sindicatos, entidades sociales sin ánimo de lucro que atienden al colectivo de personas mayores y Centros o Servicios Públicos que a nivel local se dedique a la atención de las personas mayores. En total se han recepcionado 29 solicitudes, todas ellas conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, y que en total suponen 42 vocalías y 33 suplentes.

Asimismo con fecha 17 de febrero de 2020 ha llevado a cabo el correspondiente Sorteo Ciudadano, conforme a la resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2020 a fin de garantizar la participación de ciudadanos y ciudadanas mayores de 65 años empadronados/as en la ciudad en el referido Consejo. Tras contactar, siguiendo el procedimiento establecido, con las personas resultantes del sorteo, accedieron a formar parte como vocal del Consejo Local de Mayores 3 personas.

Visto el Informe Técnico correspondiente, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 74.2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se propone el siguiente **ACUERDO**

Aprobar el nombramiento de la nueva composición del Consejo Local de Mayores, siendo la siguiente:

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE MAYORES DE JEREZ DE LA FRONTERA

La Alcaldesa Presidenta de la Corporación, que ejercerá la **Presidencia del Consejo**, Doña María del Carmen Sánchez Díaz.

La Concejala Delegada con competencias atribuidas en materia de Mayores que ostentará la **Vicepresidencia Primera**, Doña María del Carmen Collado Jiménez.

Vocalías

ENTIDAD/ COLECTIVO DE MAYORES	NOMBRE	DESIGNACIÓN
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	Manuel Cabeza Sánchez	VOCAL
	María Angélica Villalta Mezquita	SUPLENTE
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ	Monedero Rojo, Mercedes	VOCAL
	Pacheco Borrella, Germán	SUPLENTE
GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ	Morodo Vilches, Juan Miguel	VOCAL
GRUPO MUNICIPAL PP	Ramos Fernández, Virginia	VOCAL
	Renato Toyos, Andrés	SUPLENTE
GRUPO MUNICIPAL PSOE	Naranjo López, Salvador	VOCAL
	Puerto Cazarla, Manuel	SUPLENTE
CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EL ABUELO	Aguilar Vega, Concepción	VOCAL
	Gil Jiménez, Isabel	VOCAL
	Pérez Baez, José M. ^a	VOCAL
	Gago Márquez, Domingo	SUPLENTE
	Espinar Daza, Antonio	SUPLENTE
	Benítez Lozano, Francisca	SUPLENTE
CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA JEREZ II LAS TORRES	Valle González, José	VOCAL
	Elena Chacón, Manuel	VOCAL
	Zaya Espinosa de los Monteros, José	VOCAL
	Pérez Acosta, Teresa	SUPLENTE
	Grilo Gutiérrez, M. ^a Eugenia	SUPLENTE
	Vega González, María	SUPLENTE
CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA JEREZ III LA GRANJA	Salvador Corrales, Antonio	VOCAL
	Vargas García, Salvador	VOCAL
	Camacho Pazos, Ana María	VOCAL
	Delgado Herrera, Cristobalina	VOCAL

	Robles López, Francisco	SUPLENTE
	Perdigones Cantalejos, Rosario	SUPLENTE
CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA LAS ANGUSTIAS I	Escamilla Molina, José	VOCAL
	Fernández Ruiz, Antonio	SUPLENTE
	Palacios de Vera, Caridad	SUPLENTE
	Vázquez Sande, Alberto	VOCAL
	Medina González, Cristobalina	VOCAL
	Flores Pérez, Francisco	SUPLENTE
CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA SAN BENITO	Solis Sánchez, Arturo	VOCAL
	Pazo Martín, Francisca	VOCAL
CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA ZONA SUR	Carbajo Payán, Antonio	VOCAL
	Dorantes Sánchez, M. ^a Gloria	VOCAL
	Camas Pelayo, Diego	VOCAL
	Cabeza Sánchez, Juliana	SUPLENTE
	Céspedes Barroso, José Francisco	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOMO DE LA ZUELA	Enríquez Bayo, Juan	VOCAL
ASOCIACIÓN DE MAYORES EL CHIQUITIN	López Ramírez, Manuel	VOCAL
	Atienza Romero, Juan	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE MAYORES EL MOJO-GALLARDO	Gamaza Archidona, José	VOCAL
	Toro Román, Ramona	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE MAYORES LOS ALBARIZONES	Frías Navarro, Francisco	VOCAL
	Garrido Ceballos, Manuel	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTA RITA DE CASSIA	Pizarro Avecilla, Helio	VOCAL
	Martínez García, Enrique	SUPLENTE
ASOCIACIÓN FAMILIAS ENFERMOS ALZEIMER LA MERCED	Torrejón Guerrero, Francisco	VOCAL
	Contreras Jiménez, M. ^a Ángeles	SUPLENTE
ASOCIACIÓN MAYORES LOS SOLIDARIOS	Almodóvar Ortiz, Diego	VOCAL
	Caro García, Victoriano	SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE MAYORES MERCED CORONADA	Llamas Moreno, Carmen	VOCAL
	Pérez Sánchez, José Ángel	SUPLENTE

HOGAR DEL PENSIONISTA “LAS PALMARES” SAN ISIDRO	Ramos Herrera, Josefa	VOCAL
	Utrera Ramos, Carmen	SUPLENTE
HOGAR DEL PENSIONISTA “OTOÑO”	Jiménez Collantes, Francisca	VOCAL
	Lorenzo Cuquejo, Estrella	SUPLENTE
HOGAR DEL PENSIONISTA SAN JUAN BAUTISTA TORRERECERA	Jurado Ruiz, Juan	VOCAL
	Romero Palma, Francisca	SUPLENTE
CCOO	Reinoso Cobo, Francisco	VOCAL
FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS SOLIDARIDAD	Romero Sánchez, Luisa	VOCAL
	Garrido Jiménez Pedro	SUPLENTE
CRUZ ROJA	Luque Roldán, Mónica	VOCAL
	Llomas Garrido, Alejandra	SUPLENTE
GAPEMASO	Soto Carrera, Diego	VOCAL
O.N.C.E	Amezcuea Fernández, Amalia	VOCAL
	Sánchez Plaza, José	SUPLENTE
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES LA GRANJA	Rosado Pérez, José	VOCAL
	Terrón Escalona, Juan	SUPLENTE
FUNDACIÓN CENTRO ACOGIDA SAN JOSE	Alonso Monje, Isabel	VOCAL
	Beato Cornejo, Blanca	SUPLENTE
SORTEO CIUDADADO	Fernández Domínguez, Dolores	VOCAL
	Jiménez Ramírez, Rodrigo	VOCAL
	Soria García, Manuel	VOCAL

Y como **Secretaria** de este Consejo, con voz pero sin voto, Dña. Rocío Romero Matute".

Visto el informe suscrito por el jefe del Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor el 26.05.2020.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 22 de junio de 2020.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal de Adelante Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

9.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL DE ONDA JEREZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.**

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Adelante Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el 09/06/2020:

"La historia de las ciudades se refleja en su patrimonio histórico y cultural, que es lo que las identifica, define, fusiona toda su riqueza y recoge su singularidad.

Podemos definir, el patrimonio cultural de una sociedad, como un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales, que como la propia UNESCO ha subrayado, no siempre ha tenido el mismo significado y que además, ha ido experimentando un profundo cambio en las últimas décadas

Hablar de patrimonio, es hablar necesariamente de investigación, de inventario, de objetos materiales e inmateriales, de monumentos, de obras de arte, de documentos, de música, de tradiciones y del paisaje que los contiene.

Al margen de su naturaleza, el término patrimonio encierra en su significado un sentido de bien heredado de transmisión generacional que le confiere un valor añadido único.

Y es que, sus atributos de perdurabilidad y singularidad, provocan fuertes vínculos entre el hombre y su medio, que conforman la identidad colectiva.

Parte esencial de esa memoria colectiva, y que sin duda constituye un soporte testimonial de nuestra ciudad, la componen los archivos televisivos y cinematográficos que han propiciado la difusión y propagación de Jerez y los jerezanos más allá de sus fronteras.

Esta circunstancia es un claro ejemplo de que los archivos audiovisuales son un instrumento de primer orden para el conocimiento de la historia contemporánea, al ser depositarios de información de carácter histórico, social y cultural a la vez que son testimonio documental.

El patrimonio audiovisual, además, cobra su sentido pleno cuando es asumido como tal, por quienes lo usan y lo disfrutan. Y es que, ni que decir tiene que el patrimonio arquitectónico e histórico de nuestra ciudad, el mundo del caballo, del motor, del vino, del flamenco o la Semana Santa, señas de identidad de nuestra sociedad, tienen esa valoración y orgulloso reconocimiento social.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) consideramos que tanto la Administración como las políticas públicas deben orientarse a garantizar el afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico-cultural, antropológico y lingüístico, tal y como se establece en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Una de las herramientas o instrumentos más utilizados por las instituciones al efecto de inventariar y proteger el patrimonio anteriormente descrito, recibe la denominación jurídica de Bien de Interés Cultural (BIC), regulado en nuestra comunidad autónoma por la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, que supone un avance con respecto a la LHPE, al incluir una visión más amplia del concepto de patrimonio.

Por todo lo anteriormente argumentado, y estando convencidos de que la naturaleza de esta propuesta garantiza la salvaguarda de gran parte del patrimonio cultural de nuestra ciudad, es por lo que este grupo municipal eleva al Pleno la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, -FUNDARTE- cuya finalidad según estatutos, es la promoción y difusión de actividades de carácter cultural y universitario en el sentido más amplio, de acuerdo con la legislación vigente, y los ámbitos de actuación 2.3, 2.4, 2.8 y 2.9 (entre otros), a que en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez -como organismo titular del patrimonio audiovisual

de Onda Jerez-, inicie las actuaciones conducentes a la catalogación del citado patrimonio audiovisual como BIC ante el organismo autónomo pertinente".

El Grupo Municipal Socialista presenta **ENMIENDA de ADICIÓN** consistente en incluir como punto número 2 de la proposición el siguiente:

"2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que aporte la financiación necesaria vía para que se realice la digitalización y difusión de los fondos audiovisuales de Onda Jerez, con especial atención a los archivos audiovisuales relacionados con el Flamenco, el cual también es considerado BIC por la propia Junta de Andalucía".

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Popular formula la siguiente **ENMIENDA oral de ADICIÓN**, consistente en añadir un tercer punto a la proposición original del siguiente tenor:

"3.- Instar al Ministerio de Cultura a que, dentro de la calificación del Flamenco como Patrimonio de la Humanidad, aporte fondos para la digitalización del Patrimonio Audiovisual de Onda Jerez y se implique en su posterior difusión entre los españoles".

Debatidas Proposición y Enmiendas, el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez **ACEPTA las dos ENMIENDAS** presentadas, sometiéndose a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"La historia de las ciudades se refleja en su patrimonio histórico y cultural, que es lo que las identifica, define, fusiona toda su riqueza y recoge su singularidad.

Podemos definir, el patrimonio cultural de una sociedad, como un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales, que como la propia UNESCO ha subrayado, no siempre ha tenido el mismo significado y que además, ha ido experimentando un profundo cambio en las últimas décadas

Hablar de patrimonio, es hablar necesariamente de investigación, de inventario, de objetos materiales e inmateriales, de monumentos, de obras de arte, de documentos, de música, de tradiciones y del paisaje que los contiene.

Al margen de su naturaleza, el término patrimonio encierra en su significado un sentido de bien heredado de transmisión generacional que le confiere un valor añadido único.

Y es que, sus atributos de perdurabilidad y singularidad, provocan fuertes vínculos entre el hombre y su medio, que conforman la identidad colectiva.

Parte esencial de esa memoria colectiva, y que sin duda constituye un soporte testimonial de nuestra ciudad, la componen los archivos televisivos y cinematográficos que han propiciado la difusión y propagación de Jerez y los jerezanos más allá de sus fronteras.

Esta circunstancia es un claro ejemplo de que los archivos audiovisuales son un instrumento de primer orden para el conocimiento de la historia contemporánea, al ser depositarios de información de carácter histórico, social y cultural a la vez que son testimonio documental.

El patrimonio audiovisual, además, cobra su sentido pleno cuando es asumido como tal, por quienes lo usan y lo disfrutan. Y es que, ni que decir tiene que el patrimonio arquitectónico e histórico de nuestra ciudad, el mundo del caballo, del motor, del vino, del flamenco o la Semana Santa, señas de identidad de nuestra sociedad, tienen esa valoración y orgulloso reconocimiento social.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) consideramos que tanto la Administración como las políticas públicas deben orientarse a garantizar el afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico-cultural, antropológico y lingüístico, tal y como se establece en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Una de las herramientas o instrumentos más utilizados por las instituciones al efecto de inventariar y proteger el patrimonio anteriormente descrito, recibe la denominación jurídica de Bien de Interés Cultural (BIC), regulado en nuestra comunidad autónoma por la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, que supone un avance con respecto a la LHPE, al incluir una visión más amplia del concepto de patrimonio.

Por todo lo anteriormente argumentado, y estando convencidos de que la naturaleza de esta propuesta garantiza la salvaguarda de gran parte del patrimonio cultural de nuestra ciudad, es por lo que este grupo municipal eleva al Pleno la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, -FUNDARTE- cuya finalidad según estatutos, es la promoción y difusión de actividades de carácter cultural y universitario en el sentido más amplio, de acuerdo con la legislación vigente, y los ámbitos de actuación 2.3, 2.4, 2.8 y 2.9 (entre otros), a que en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez -como organismo titular del patrimonio audiovisual de Onda Jerez-, inicie las actuaciones conducentes a la catalogación del citado patrimonio audiovisual como BIC ante el organismo autónomo pertinente".

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que aporte la financiación necesaria vía para que se realice la digitalización y difusión de los fondos audiovisuales de Onda Jerez, con especial atención a los archivos audiovisuales relacionados con el Flamenco, el cual también es considerado BIC por la propia Junta de Andalucía.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Cultura a que, dentro de la calificación del Flamenco como Patrimonio de la Humanidad, aporte fondos para la digitalización del Patrimonio Audiovisual de Onda Jerez y se implique en su posterior difusión entre los españoles".

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico en sesión de 22 de junio de 2020, aceptadas las Enmiendas formuladas por los Grupos Municipales Socialista y Popular, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición.

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL REFUERZO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DE ANDALUCÍA.**

En este punto del Orden del Día, cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. Susana Sánchez Toro.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 9 de junio de 2020, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los derechos sociales y los servicios públicos sufrieron un ataque frontal durante los gobiernos del Partido Popular en España con el pretexto de la crisis, de la reducción del gasto público y de las medidas de austeridad. En estos momentos, debemos evitar que la nueva crisis social que se está generando a raíz del COVID-19 sitúe a los servicios públicos en el precipicio de la desatención, de la privatización y de la vulnerabilidad.

Los sistemas públicos sanitarios y de educación ya han sufrido el impacto de la crisis generada tras el COVID-19, el tercero de los sistemas que sufrirá de forma brutal el impacto de la misma, será el sistema de servicios sociales. Este sistema ya conoció las dificultades de la crisis social de 2008-2017, sufriendo una experiencia que, a marchas forzadas, le ha obligado a reforzar sus cimientos, la articulación de nuevos derechos subjetivos y la forma de prescripción de los mismos. Esta nueva necesidad social los enfrenta a un escenario de tensión, y en algunos momentos, algunos sectores podrán aprovecharlo para cuestionarlo, con intentos de privatización, y cambios de modelo.

Que la crisis sanitaria del COVID-19 ya está teniendo un elevado impacto económico en los hogares más vulnerables es un hecho, familias monomarentales, con hijos e hijas a cargo, o personas solas que han perdido el empleo, vinculados al sector doméstico o en la economía informal, que ha expuesto mucho más a estas familias al desempleo y la pobreza. Y también, como ya ocurrió en la anterior crisis, ya están llegando personas que nunca antes fueron usuarias de los servicios sociales.

Ante esta situación, la respuesta ha sido rápida, por parte del gobierno central se determinó un primer [reparto de 25 millones para asegurar las becas comedor](#) y otros 300 millones para reforzar los servicios sociales. A éstas se ha unido un amplio escudo social, con medidas de garantía para pago alquiler, moratoria de hipotecas, prohibición de cortar los suministros básicos, subsidio por desempleo para trabajadores/as temporales, subsidio extraordinario para personas trabajadoras del hogar, etc. De hecho, para el caso de nuestra ciudad, el Gobierno de España destinará a Jerez 730.000 € a través del Fondo Social para atender a la situación de emergencia derivada de la crisis sanitaria del Covid-19.

También los municipios han reaccionado rápido para atender a las personas con menos recursos. El Ayuntamiento de Jerez, a través de la Delegación de Acción Social realizó, entre la segunda quincena de marzo y la primera quincena de abril de 2020, pagos de ayuda social por valor de 418.521 €, que representan prácticamente casi 3.000 pagos de ayuda social con una media de 12.000 € diarios sujetos a este concepto. Durante la situación de emergencia generada por el covid-19, la Delegación de Acción Social del Ayuntamiento de Jerez ha realizado más de 8.000 intervenciones atendiendo a casi 3.200 familias de nuestra ciudad en situación de necesidad y emergencia.

En la Junta de Andalucía la respuesta social está siendo más lenta y tenue, sigue sin resolverse la lista de espera en la Renta mínima de Inclusión social, sin que tengamos datos ciertos de familias demandantes ni tiempos de respuesta, no se han reforzado los servicios sociales comunitarios, se ha suspendido el acceso al sistema de atención a la dependencia y el apoyo a las corporaciones locales sigue siendo escaso. Sin desmerecer el esfuerzo realizado por la administración autonómica, desde el Grupo Municipal Socialista nos parece insuficiente la cuantía destinada a Jerez por parte del Programa de Ayudas Económicas Familiares de la Consejería de Igualdad. La Junta de Andalucía ha destinado a Jerez 143.000€, cuando la realidad de la emergencia social en Jerez, en un mes normal y sin situación de pandemia como la que estamos viviendo, supone para el Ayuntamiento el desembolso de una cantidad superior, superando los 230.000 €

Por otra parte, se han aprobado modificaciones del Decreto ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a través de Decreto- ley 6/2020, de 30 de marzo y Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, de los que no conocemos aún su impacto real, aunque las cantidades anunciadas de inversión (10,5 millones de euros) y la atención a tan sólo 4.200 familias, se nos antojan totalmente insuficientes, y no sólo no podrán dar respuesta a la nueva realidad social en la que ya estamos inmersos, sino que parece que se ha renunciado desde la administración andaluza a dar respuesta a la lista de espera de miles de expedientes de renta mínima pendientes de resolución.

Por último, se han anunciado medidas que, de no cambiar la forma en la que inicialmente se han definido, supondrán un modelo equivocado y perverso en la atención social, nos referimos concretamente a la denominada “Tarjeta monedero” con un importe de 17 millones de euros para la adquisición de comida, de una lista establecida, en supermercados a través de diversas ONG,s, sin informe social de los servicios sociales comunitarios, y sin implicación del profesional de referencia, trabajador o trabajadora social de la administración pública competente (Ayuntamientos o Diputaciones provinciales).

Este modelo de intervención social, de espaldas a los servicios ya puestos en marcha por la inmensa unanimidad de los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía, que ya disponen de similares recursos, además de no garantizar la universalidad y transparencia del sistema, incumpliría lo dispuesto en la ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía, que a través de diversos artículos (24, 25, 27, 31, 35 y 44) establecen la universalidad en el acceso a los servicios sociales y la gestión directa por parte de las administraciones públicas de las potestades administrativas (información e informe social, entre otras), además de incumplir la Ley 4/2018 de Voluntariado de Andalucía, que establece que las actividades de voluntariado tampoco podrá sustituir a las Administraciones públicas en el desarrollo de funciones o en la prestación de servicios públicos a los que están obligadas por ley.

Por otro lado, nuestra comunidad autónoma ya dispone de importantes recursos que aún no se han puesto en marcha, sin que se haya procedido a la convocatoria de subvenciones para 2020, a través de la Orden de 25 de abril de 2018, que incorpora entre otros el programa de Solidaridad y Garantía alimentaria, con

actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para las personas mayores de 65 años y actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar.

En conclusión, el impacto final de esta crisis dependerá de la rapidez y del acierto de las medidas adoptadas y las que se adopten en el futuro. Tenemos la urgente necesidad y el compromiso de continuar construyendo y reforzando el Estado social, por lo que ninguna renuncia es asumible en estos momentos, más bien lo contrario, estamos en condiciones como sociedad de asumir todos y cada uno de los derechos y oportunidades para la ciudadanía de nuestro país y nuestra comunidad autónoma, a través del fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales, con el apoyo y la coordinación entre administraciones y dotándonos de instrumentos de control administrativo que permita el acceso a los derechos universales y subjetivos, a través de la transparencia y el acceso universal de los mismos, sin riesgos y sin sospechas de malas prácticas, único paso posible para garantizar la sostenibilidad y la cohesión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jerez eleva a Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social, ya anunciado por el Gobierno de España.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación a la administración local a través de la creación de un Fondo Social -PATRICA Social- para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables, cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reformular el proyecto "Tarjeta monedero" a fin de garantizar la prescripción pública de los recursos, evitando duplicidades con recursos ya puestos en marcha a nivel municipal, garantizando el acceso universal y transparente de los recursos públicos, utilizando la puerta de entrada única de los servicios sociales a través de las vías que se consideren más rápidas y adecuadas, incorporando la garantía de los informes sociales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, para la adecuada cobertura de las necesidades sociales, sin menoscabar los derechos, la dignidad y la privacidad de las personas.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios (trabajo social, psicología, educación social y personal auxiliar).
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho de acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones, a través de los y las profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, atendiendo las situaciones de urgencia y emergencia social a través de los servicios sociales comunitarios y organismos competentes de la Junta de Andalucía.
6. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social, mediante la resolución de los expedientes en lista de espera, a través del refuerzo de personal funcionario dependiente de las delegaciones provinciales de la consejería competente en materia de servicios sociales.
7. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la inmediata publicación de la convocatoria de subvenciones para 2020 regulada a través de la Orden de 25 de abril de 2018, en todas sus líneas, destinadas a entidades públicas y privadas, mediante la tramitación de urgencia, ya que existen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación de dicho procedimiento.
8. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las normas jurídicas que permitan aplicar el silencio administrativo positivo a todos los procedimientos que afectan a las personas en lista de espera de cualquier prestación (dependencia, rentas mínimas, PNC, ayuda a domicilio...).

9. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover el complemento de las acciones del tercer sector, desde la directriz de la administración pública, sobre los derechos de ciudadanía que garantiza el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

10. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar, con carácter urgente, la Comisión de Coordinación y Colaboración de los Servicios Sociales y profundizar en la colaboración y la interlocución con las Administraciones locales, para que cuantas iniciativas se pongan en marcha cuenten con el consenso, conocimiento y apoyo suficiente, permitiendo su gestión rápida y eficaz y el seguimiento y control adecuado de los recursos públicos"

El Grupo Municipal Ciudadanos Jerez ha presentado **ENMIENDA** modificando los Puntos 1, 4, 6, 7 y 9 de la Proposición, quedando redactada del siguiente modo:

"Punto 1: El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se muestra favorable a apoyar la puesta en marcha de un ingreso mínimo vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social, con coordinación y cooperación institucional y medidas para la inserción social y laboral de las familias beneficiarias.

Punto 4: El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, a la necesaria colaboración financiera del Gobierno de España y la priorización de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia de coronavirus Covid_19.

Punto 6: El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir activando el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social, mediante la resolución de los expedientes en lista de espera, a través del refuerzo de personal funcionario dependiente de las delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, así como a adecuar su regulación al Ingreso Mínimo Vital.

Punto 7: El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la publicación de la convocatoria de subvenciones para 2020 regulada a través de la Orden de 25 de abril de 2018, destinadas a entidades públicas y privadas.

Punto 9: El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir promoviendo la complementariedad de las acciones del tercer sector, desde la directriz de la administración pública, sobre los derechos de ciudadanía que garantiza el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía".

Durante el debate la Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que **NO ACEPTA** la **ENMIENDA** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, sometiéndose su consideración al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Y a la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 11 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (3), y 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la anterior Enmienda.

Rechazada la Enmienda, se somete a votación la Proposición en sus términos originales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los derechos sociales y los servicios públicos sufrieron un ataque frontal durante los gobiernos del Partido Popular en España con el pretexto de la crisis, de la reducción del gasto público y de las medidas de austeridad. En estos momentos, debemos evitar que la nueva crisis social que se está generando a raíz del COVID-19 sitúe a los servicios públicos en el precipicio de la desatención, de la privatización y de la vulnerabilidad.

Los sistemas públicos sanitarios y de educación ya han sufrido el impacto de la crisis generada tras el COVID-19, el tercero de los sistemas que sufrirá de forma brutal el impacto de la misma, será el sistema de servicios sociales. Este sistema ya conoció las dificultades de la crisis social de 2008-2017, sufriendo una experiencia que, a marchas forzadas, le ha obligado a reforzar sus cimientos, la articulación de nuevos derechos subjetivos y la forma de prescripción de los mismos. Esta nueva necesidad social los enfrenta a un escenario de tensión, y en algunos momentos, algunos sectores podrán aprovecharlo para cuestionarlo, con intentos de privatización, y cambios de modelo.

Que la crisis sanitaria del COVID-19 ya está teniendo un elevado impacto económico en los hogares más vulnerables es un hecho, familias monomarentales, con hijos e hijas a cargo, o personas solas que han perdido el empleo, vinculados al sector doméstico o en la economía informal, que ha expuesto mucho más a estas familias al desempleo y la pobreza. Y también, como ya ocurrió en la anterior crisis, ya están llegando personas que nunca antes fueron usuarias de los servicios sociales.

Ante esta situación, la respuesta ha sido rápida, por parte del gobierno central se determinó un primer [reparto de 25 millones para asegurar las becas comedor](#) y otros 300 millones para reforzar los servicios sociales. A éstas se ha unido un amplio escudo social, con medidas de garantía para pago alquiler, moratoria de hipotecas, prohibición de cortar los suministros básicos, subsidio por desempleo para trabajadores/as temporales, subsidio extraordinario para personas trabajadoras del hogar, etc. De hecho, para el caso de nuestra ciudad, el Gobierno de España destinará a Jerez 730.000 € a través del Fondo Social para atender a la situación de emergencia derivada de la crisis sanitaria del Covid-19.

También los municipios han reaccionado rápido para atender a las personas con menos recursos. El Ayuntamiento de Jerez, a través de la Delegación de Acción Social realizó, entre la segunda quincena de marzo y la primera quincena de abril de 2020, pagos de ayuda social por valor de 418.521 €, que representan prácticamente casi 3.000 pagos de ayuda social con una media de 12.000 € diarios sujetos a este concepto. Durante la situación de emergencia generada por el covid-19, la Delegación de Acción Social del Ayuntamiento de Jerez ha realizado más de 8.000 intervenciones atendiendo a casi 3.200 familias de nuestra ciudad en situación de necesidad y emergencia.

En la Junta de Andalucía la respuesta social está siendo más lenta y tenue, sigue sin resolverse la lista de espera en la Renta mínima de Inclusión social, sin que tengamos datos ciertos de familias demandantes ni tiempos de respuesta, no se han reforzado los servicios sociales comunitarios, se ha suspendido el acceso al sistema de atención a la dependencia y el apoyo a las corporaciones locales sigue siendo escaso. Sin desmerecer el esfuerzo realizado por la administración autonómica, desde el Grupo Municipal Socialista nos parece insuficiente la cuantía destinada a Jerez por parte del Programa de Ayudas Económicas Familiares de la Consejería de Igualdad. La Junta de Andalucía ha destinado a Jerez 143.000€, cuando la realidad de la emergencia social en Jerez, en un mes normal y sin situación de pandemia como la que estamos viviendo, supone para el Ayuntamiento el desembolso de una cantidad superior, superando los 230.000 €

Por otra parte, se han aprobado modificaciones del Decreto ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a través de Decreto- ley 6/2020, de 30 de marzo y Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, de los que no conocemos aún su impacto real, aunque las cantidades anunciadas de inversión (10,5 millones de euros) y la atención a tan sólo 4.200 familias, se nos antojan totalmente insuficientes, y no sólo no podrán dar respuesta a la nueva realidad social en la que ya estamos inmersos, sino que parece que se ha renunciado desde la administración andaluza a dar respuesta a la lista de espera de miles de expedientes de renta mínima pendientes de resolución.

Por último, se han anunciado medidas que, de no cambiar la forma en la que inicialmente se han definido, supondrán un modelo equivocado y perverso en la atención social, nos referimos concretamente a la denominada “Tarjeta monedero” con un importe de 17 millones de euros para la adquisición de comida, de una lista establecida, en supermercados a través de diversas ONG,s, sin informe social de los servicios sociales comunitarios, y sin implicación del profesional de referencia, trabajador o trabajadora social de la administración pública competente (Ayuntamientos o Diputaciones provinciales).

Este modelo de intervención social, de espaldas a los servicios ya puestos en marcha por la inmensa unanimidad de los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía, que ya disponen de similares recursos, además de no garantizar la universalidad y transparencia del sistema, incumpliría lo dispuesto en la ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía, que a través de diversos artículos (24, 25, 27, 31, 35 y 44) establecen la universalidad en el acceso a los servicios sociales y la gestión directa por parte de las administraciones

públicas de las potestades administrativas (información e informe social, entre otras), además de incumplir la Ley 4/2018 de Voluntariado de Andalucía, que establece que las actividades de voluntariado tampoco podrá sustituir a las Administraciones públicas en el desarrollo de funciones o en la prestación de servicios públicos a los que están obligadas por ley.

Por otro lado, nuestra comunidad autónoma ya dispone de importantes recursos que aún no se han puesto en marcha, sin que se haya procedido a la convocatoria de subvenciones para 2020, a través de la Orden de 25 de abril de 2018, que incorpora entre otros el programa de Solidaridad y Garantía alimentaria, con actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para las personas mayores de 65 años y actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar.

En conclusión, el impacto final de esta crisis dependerá de la rapidez y del acierto de las medidas adoptadas y las que se adopten en el futuro. Tenemos la urgente necesidad y el compromiso de continuar construyendo y reforzando el Estado social, por lo que ninguna renuncia es asumible en estos momentos, más bien lo contrario, estamos en condiciones como sociedad de asumir todos y cada uno de los derechos y oportunidades para la ciudadanía de nuestro país y nuestra comunidad autónoma, a través del fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales, con el apoyo y la coordinación entre administraciones y dotándonos de instrumentos de control administrativo que permita el acceso a los derechos universales y subjetivos, a través de la transparencia y el acceso universal de los mismos, sin riesgos y sin sospechas de malas prácticas, único paso posible para garantizar la sostenibilidad y la cohesión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jerez eleva a Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social, ya anunciado por el Gobierno de España.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación a la administración local a través de la creación de un Fondo Social -PATRICA Social- para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables, cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reformular el proyecto "Tarjeta monedero" a fin de garantizar la prescripción pública de los recursos, evitando duplicidades con recursos ya puestos en marcha a nivel municipal, garantizando el acceso universal y transparente de los recursos públicos, utilizando la puerta de entrada única de los servicios sociales a través de las vías que se consideren más rápidas y adecuadas, incorporando la garantía de los informes sociales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, para la adecuada cobertura de las necesidades sociales, sin menoscabar los derechos, la dignidad y la privacidad de las personas.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios (trabajo social, psicología, educación social y personal auxiliar).
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho de acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones, a través de los y las profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, atendiendo las situaciones de urgencia y emergencia social a través de los servicios sociales comunitarios y organismos competentes de la Junta de Andalucía.
6. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social, mediante la resolución de los expedientes en lista de espera, a través del refuerzo de personal funcionario dependiente de las delegaciones provinciales de la consejería competente en materia de servicios sociales.

7. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la inmediata publicación de la convocatoria de subvenciones para 2020 regulada a través de la Orden de 25 de abril de 2018, en todas sus líneas, destinadas a entidades públicas y privadas, mediante la tramitación de urgencia, ya que existen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación de dicho procedimiento.

8. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las normas jurídicas que permitan aplicar el silencio administrativo positivo a todos los procedimientos que afectan a las personas en lista de espera de cualquier prestación (dependencia, rentas mínimas, PNC, ayuda a domicilio...).

9. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover el complemento de las acciones del tercer sector, desde la directriz de la administración pública, sobre los derechos de ciudadanía que garantiza el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

10. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar, con carácter urgente, la Comisión de Coordinación y Colaboración de los Servicios Sociales y profundizar en la colaboración y la interlocución con las Administraciones locales, para que cuantas iniciativas se pongan en marcha cuenten con el consenso, conocimiento y apoyo suficiente, permitiendo su gestión rápida y eficaz y el seguimiento y control adecuado de los recursos públicos"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 22 de junio de 2020.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 3 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (3), y 8 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular (8), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS FINANCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA CCAA DE ANDALUCÍA.**

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 9 de junio de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos del Partido Popular; desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local de Andalucía.

Estos programas con una inversión total de 780 millones de euros han alcanzado los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los Decretos-leyes por los que se aprueban los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.
- El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

- La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.
- El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Consciente de que los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los Ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne, se hace más que necesario urgir al actual Gobierno de la Junta de Andalucía, conformado por el Partido Popular y Ciudadanos, con el apoyo de la ultraderecha de VOX, a tomar medidas urgentes para que estos planes de empleo se implanten de manera urgente de nuevo.

Desde la declaración del Estado de Alarma por el COVID-19 medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para Ayuntamientos, financiasos por la Junta de Andalucía, o el cumplimiento de los dispuesto en la Ley reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad de Andalucía, se vuelven aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentamos durante los próximos meses.

El Gobierno Andaluz, por otro lado, debe asumir la reivindicación de los Ayuntamientos para que los nuevos programas de empleos no contengan cofinanciación alguna por parte de las entidades locales, incluyendo la financiación suficiente para pagar el salario y seguridad social de las personas contratadas, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2019. El gobierno presidido por Moreno Bonilla debe asumir el factor de proximidad que simbolizan las Entidades Locales en cuanto a adaptación a las especialidades y singularidades del territorio. Por tanto, su colaboración con ellas dese ser máxima, y no ningunearlas como hasta ahora.

Es imprescindible en esta crisis del COVID-19 la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los Ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, cumpla con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cree una “PATRICA” social para atender con más agilidad a las familias más vulnerables y convoque y resuelva una nueva convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha de manera inminente, y antes de que finalice el segundo trimestre de 2020, nuevos planes de empleo para ayuntamientos andaluces con, como mínimo, la misma dotación presupuestaria anualizada que se puso en marcha en los últimos planes de 2018, conteniendo dotación específica, diferenciada y dirigida para los colectivos de jóvenes desempleados menores de 30 años, los jóvenes desempleados mayores de 30 años, los desempleados mayores de 45 años, y los desempleados mayores de 55 años y parados de larga duración, entre otros colectivos prioritarios.

SEGUNDO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que los nuevos planes de empleo no contengan cofinanciación alguna por parte de las entidades locales, incluyendo la financiación suficiente para pagar el salario y seguridad social de las personas contratadas, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2019.

TERCERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en paralelo al desarrollo de este plan, trabaje en la futura convocatoria de estos planes para el ejercicio 2021.

CUARTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar y resolver, en un plazo no superior a tres meses, una nueva convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, así como a proceder de manera urgente a adoptar las medidas oportunas para establecer una forma y secuencia de pago de la subvención que no genere lesividad alguna a las corporaciones locales.

QUINTO. Instar a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, para que se incluyan en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, la financiación incondicionada, de cada uno de los Ayuntamientos andaluces, hasta los 600 millones de euros o, al menos, que se aumente la cantidad actual en el mismo porcentaje que crece el Presupuesto de la Junta de Andalucía en 2020.

SEXTO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de un Fondo Social para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 22 de junio de 2020.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, ni la concejal del Grupo Popular, Dña. Rosario López Orihuela.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 13 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 10 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (3), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, y la concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. Rosario López Orihuela, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ABONAR LAS PRESTACIONES POR ERTES COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, retira el presente asunto del Orden del Día.

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL.

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales D. José Antonio Díaz Hernández, del Grupo Municipal Socialista, y Dña. Rosario López Orihuela, del Grupo Municipal Popular.

La Sra. Presidenta, a petición de los Grupos Municipales Ciudadanos Jerez y Popular, propone el debate conjunto de los puntos 13 y 15 del Orden del Día, siendo aceptado por los Portavoces de los Grupos Municipales.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez:

"La gravedad de la situación generada a consecuencia de la pandemia, está situando al conjunto del país ante una posición sin precedentes y, probablemente, ante uno de los momentos más difíciles de nuestra historia democrática.

Esta extraordinaria circunstancia, requiere a su vez de múltiples medidas excepcionales como la relativa al Ingreso Mínimo Vital, recientemente adoptada por el Gobierno de España.

Esta prestación, que tiene como finalidad ayudar a las familias que han dejado de tener cubiertas sus necesidades básicas a consecuencia de la falta de ingresos, y que podrán solicitarla a partir del 15 de Junio, si bien se estima va a beneficiar a 850.000 familias que están atravesando esa dolorosa realidad, intrínsecamente acarrea otra cuestión relevante, y es que, la gestión de la misma en primera instancia correrá a cargo de los consistorios de municipios de más de 20.000 habitantes y en principio de alguna comunidad autónoma como el País Vasco o Navarra.

Desde ciudadanos Jerez, somos conscientes que las corporaciones locales ofrecen en muchos casos y sobre todo, en situaciones extraordinarias como ésta, la asistencia más directa a la ciudadanía en aspectos tan importantes como la información y asistencia en su más amplio sentido.

Desde nuestra formación, por tanto, reconocemos el papel fundamental que tienen los Ayuntamientos, y de igual modo somos conscientes de los limitados recursos y herramientas a los que tienen acceso para dar un servicio personalizado que prioriza la atención a la ciudadanía, muchas veces, fuera de su ámbito competencial.

Y esa es la intención de esta propuesta: reivindicar las herramientas necesarias, para que las entidades locales puedan asumir la parte burocrática de las inminentes y numerosas peticiones que aparentemente van a gestionar, pero que no cuenta con asignación económica alguna, ni recursos para reforzar las plantillas de servicios sociales que se ocuparían de ello.

Las limitaciones legales, a las además están sujetos, como es el caso de las restricciones en el capítulo de gasto de personal, u otras medidas obligadas como en nuestro caso las derivadas del Plan de Ajuste, imposibilitan un eficaz desarrollo de la burocracia inherente a esta encomienda de gestión.

Por todo lo anteriormente argumentado, es por lo que este grupo municipal eleva al Pleno la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO**

ÚNICO.- Instar al Gobierno de la nación a la dotación de las partidas presupuestarias necesarias para poder soportar los costes imputables a la encomienda de esta nueva gestión administrativa vinculada a la Renta Mínima Vital, atribuible a los Ayuntamientos de más de 20000 habitantes y a determinadas Comunidades Autónomas".

Se conoce **ENMIENDA DE ADICIÓN** a las Propuestas 13 y 15 del Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez, consistente en añadir a la parte dispositiva de las propuestas los siguientes puntos:

- "- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la partida presupuestaria necesaria para que los andaluces y las andaluzas puedan percibir la Renta Mínima de Inserción conforme establece la Ley.
- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar los recursos humanos necesarios para que los andaluces y las andaluzas, en situación de especial vulnerabilidad, no tengan que esperar para poder percibir esta ayuda, que en la actualidad se está percibiendo hasta con más de un año de retraso".

Se conoce **ENMIENDA** al Punto número 13 del Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en **MODIFICAR** el punto ÚNICO de la proposición por el siguiente punto de acuerdo:

"UNICO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que resuelva todas las solicitudes pendientes, a fecha 14 de junio de 2020, de la Renta Mínima de Inserción y al mantenimiento de la solicitud de la Renta Mínima de Inserción conjuntamente a la solicitud del Ingreso Mínimo Vital, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía".

Durante el debate la Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que la ENMIENDA presentada por su Grupo la formula en este momento como **ENMIENDA DE ADICIÓN**, no de sustitución.

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez **ACEPTA** las **ENMIENDAS de ADICIÓN** de los Grupos Municipales Adelante Jerez y Socialista, sometiéndose a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"La gravedad de la situación generada a consecuencia de la pandemia, está situando al conjunto del país ante una posición sin precedentes y, probablemente, ante uno de los momentos más difíciles de nuestra historia democrática.

Esta extraordinaria circunstancia, requiere a su vez de múltiples medidas excepcionales como la relativa al Ingreso Mínimo Vital, recientemente adoptada por el Gobierno de España.

Esta prestación, que tiene como finalidad ayudar a las familias que han dejado de tener cubiertas sus necesidades básicas a consecuencia de la falta de ingresos, y que podrán solicitarla a partir del 15 de Junio, si bien se estima va a beneficiar a 850.000 familias que están atravesando esa dolorosa realidad, intrínsecamente acarrea otra cuestión relevante, y es que, la gestión de la misma en primera instancia correrá a cargo de los consistorios de municipios de más de 20.000 habitantes y en principio de alguna comunidad autónoma como el País Vasco o Navarra.

Desde ciudadanos Jerez, somos conscientes que las corporaciones locales ofrecen en muchos casos y sobre todo, en situaciones extraordinarias como ésta, la asistencia más directa a la ciudadanía en aspectos tan importantes como la información y asistencia en su más amplio sentido.

Desde nuestra formación, por tanto, reconocemos el papel fundamental que tienen los Ayuntamientos, y de igual modo somos conscientes de los limitados recursos y herramientas a los que tienen acceso para dar un servicio personalizado que prioriza la atención a la ciudadanía, muchas veces, fuera de su ámbito competencial.

Y esa es la intención de esta propuesta: reivindicar las herramientas necesarias, para que las entidades locales puedan asumir la parte burocrática de las inminentes y numerosas peticiones que aparentemente van a gestionar, pero que no cuenta con asignación económica alguna, ni recursos para reforzar las plantillas de servicios sociales que se ocuparían de ello.

Las limitaciones legales, a las además están sujetos, como es el caso de las restricciones en el capítulo de gasto de personal, u otras medidas obligadas como en nuestro caso las derivadas del Plan de Ajuste, imposibilitan un eficaz desarrollo de la burocracia inherente a esta encomienda de gestión.

Por todo lo anteriormente argumentado, es por lo que este grupo municipal eleva al Pleno la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la nación a la dotación de las partidas presupuestarias necesarias para poder soportar los costes imputables a la encomienda de esta nueva gestión administrativa vinculada a la Renta Mínima Vital, atribuible a los Ayuntamientos de más de 20000 habitantes y a determinadas Comunidades Autónomas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la partida presupuestaria necesaria para que los andaluces y las andaluzas puedan percibir la Renta Mínima de Inserción conforme establece la Ley.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar los recursos humanos necesarios para que los andaluces y las andaluzas, en situación de especial vulnerabilidad, no tengan que esperar para poder percibir esta ayuda, que en la actualidad se está percibiendo hasta con más de un año de retraso.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que resuelva todas las solicitudes pendientes, a fecha 14 de junio de 2020, de la Renta Mínima de Inserción y al mantenimiento de la solicitud de la Renta Mínima de Inserción conjuntamente a la solicitud del Ingreso Mínimo Vital, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 22 de junio de 2020.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición con las Enmiendas de los Grupos Municipales Socialista y Adelante Jerez incorporadas.

14.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez:

"El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 publicado en BOE núm. 91, de 1 de abril de 2020, en su propia exposición de motivos argumentaba que "en circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo. Debe fomentarse una rápida vuelta a la normalidad una vez se restablezcan las condiciones de movilidad y se levanten las medidas de contención".

La consecuencia directa de la aplicación de dicho Real Decreto-Ley, culminó en que la financiación prevista para la Formación Profesional para el Empleo se destinara a otras partidas, y en el caso de nuestra comunidad autónoma, va a suponer una merma en la financiación prevista del Estado, que se ha cifrado en 430 millones.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) somos conscientes de que la gravedad de la situación generada a consecuencia de la pandemia, está situando al conjunto del país ante una posición sin precedentes, y justamente por ello, no debemos olvidar la importancia de la formación como medida o herramienta destacada para la mejora de las posibilidades de acceso al empleo, bien sea por cuenta ajena o propia.

Por todo lo anteriormente citado, es por lo que este grupo municipal eleva al Pleno la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al Gobierno de la nación a estudiar mecanismos de financiación alternativos con el objeto de conseguir el restablecimiento inmediato de la financiación inicial destinada a la formación para el empleo de nuestra Comunidad Autónoma, cifrado en 430 millones, sin que ello suponga tener que elegir entre el pago de prestaciones por desempleo y la aplicación de políticas activas de empleo".

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jerez formula **ENMIENDA oral** consistente en:

"Modificar la cifra de 430 millones, por la de 201 millones, y **suprimir** "... sin que ello suponga tener que elegir entre el pago de prestaciones por desempleo y la aplicación de políticas activas de empleo".

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez **ACEPTA la ENMIENDA oral** propuesta.

Aceptada la Enmienda oral, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 publicado en BOE núm. 91, de 1 de abril de 2020, en su propia exposición de motivos argumentaba que "en circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo. Debe fomentarse una rápida vuelta a la normalidad una vez se restablezcan las condiciones de movilidad y se levanten las medidas de contención".

La consecuencia directa de la aplicación de dicho Real Decreto-Ley, culminó en que la financiación prevista para la Formación Profesional para el Empleo se destinara a otras partidas, y en el caso de nuestra comunidad autónoma, va a suponer una merma en la financiación prevista del Estado, que se ha cifrado en 430 millones.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) somos conscientes de que la gravedad de la situación generada a consecuencia de la pandemia, está situando al conjunto del país ante una posición sin precedentes, y justamente por ello, no debemos olvidar la importancia de la formación como medida o herramienta destacada para la mejora de las posibilidades de acceso al empleo, bien sea por cuenta ajena o propia.

Por todo lo anteriormente citado, es por lo que este grupo municipal eleva al Pleno la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al Gobierno de la nación a estudiar mecanismos de financiación alternativos con el objeto de conseguir el restablecimiento inmediato de la financiación inicial destinada a la formación para el empleo de nuestra Comunidad Autónoma, cifrado en 201 millones".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 22 de junio de 2020.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda del Grupo Municipal Adelante Jerez incorporada.

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA A LAS ENTIDADES LOCALES Y A LAS CCAA SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL Y A GARANTIZAR QUE LAS ADMINISTRACIONES QUE LA TENGAN QUE GESTIONAR CUENTEN CON RECURSOS SUFICIENTES.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 9 de junio de 2020, del siguiente tenor:

"La pandemia provocada por el COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, social y económica de terribles consecuencias: más de 27.000 españoles fallecidos, 3,1 millones de españoles afectados por los ERTES, 4 millones de parados y millones de personas que necesitan ayuda para poder comer.

Tristemente, la pérdida de vidas humanas es ya irreparable pero las administraciones públicas, cada una en nuestro ámbito competencial, debemos trabajar para evitar que los millones de afectados por ERTES no pierdan su trabajo, los parados tengan oportunidades de encontrar un empleo y para apoyar a aquellos españoles que están en riesgo de exclusión y cubrir sus necesidades básicas.

La legislación laboral es una competencia estatal y desde las entidades locales y autonómicas solamente podemos defender la vigencia de aquellos instrumentos que se han demostrado eficaces para crear empleo, incluso durante las crisis más duras, como es el caso de la reforma laboral aprobada en 2012 que creó 2,5 millones de empleos.

En cuanto a evitar la exclusión y cubrir las necesidades básicas de aquellos españoles que, en estos momentos, no tienen ingresos o los que tienen son insuficientes, tanto las entidades locales como las autonómicas tienen vigentes, desde hace muchos años, diferentes instrumentos para ello.

En el ámbito local, son muchas las ayudas sociales que proporcionan alimentos, ayudas para el pago del alquiler, escuela infantil, gastos médicos o pago de impuestos, por mencionar solamente algunos ejemplos de las diferentes necesidades que cubren estas ayudas, a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación vulnerable y no disponen de suficientes ingresos para subsistir.

Unas necesidades que, desde el principio de la pandemia, se han incrementado.

Desde que se decretó el estado de alarma y el cierre de la economía española, las EE.LL. han experimentado una mayor afluencia de sus vecinos a los servicios sociales, un aumento en el número de ayudas de emergencia social solicitadas y concedidas así como un mayor número de vecinos y familias que acuden a los bancos de alimentos locales a proveerse de comida que no pueden adquirir por haber visto reducidos drásticamente sus ingresos a consecuencia de un ERTE o de perder su empleo.

Las EE.LL, que ya venían asistiendo y ayudando a los vecinos y familias más vulnerables de sus municipios, diputaciones, cabildos o consell insulares, han reforzado durante la pandemia las áreas de servicios sociales y aumentado las partidas presupuestarias destinadas a estos servicios y a las ayudas gestionadas por los mismos para atender al creciente número de españoles que han pasado a estar en riesgo de exclusión social como consecuencia de la pandemia.

Por otro lado, las CC.AA y las dos Ciudades Autónomas españolas también cuentan con algún programa de renta mínima (las denominaciones varían: “rentas mínima de inserción”, “rentas básicas”, “rentas garantizadas de ciudadanía” o “salarios básicos”) cuyo objetivo es proporcionar una última red de protección a las personas en situación de pobreza o exclusión social.

Ante esta situación el gobierno de España ha puesto en marcha el Ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social que tendrá carácter permanente y que, según el propio gobierno, tiene como principales objetivos la redistribución de la renta, con la intención de erradicar la pobreza extrema, y la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

Un ingreso, por tanto, que tiene los mismos objetivos que los que ya están gestionando las CC.AA y las entidades locales, y por tanto, aunque compartimos la filosofía de ayudar a los más vulnerables, quizás hubiese sido más eficaz y eficiente transferir fondos a las CC.AA y entidades locales para que pudiesen continuar reforzando y ampliando las ayudas ya existentes rediseñándolas, si fuese necesario, para que pudiesen cumplir mejor los objetivos que persiguen.

Pero el gobierno de España no ha consensuado esta medida con las CC.AA ni con las entidades locales ni ha contado con la opinión de estas administraciones durante el proceso de elaboración de la norma que regula el Ingreso Mínimo Vital. Esto puede dar lugar a duplicidades e ineficiencias en la gestión además de generar incertidumbre e inseguridad jurídica.

Lo que si sabemos las entidades locales es que, "aunque la competencia para el reconocimiento y el control de la prestación económica no contributiva de la Seguridad Social corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social", "las CC.AA y las EE.LL. podrán iniciar el expediente administrativo cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (...) el oportuno convenio que les habilite para ello" y que "en el marco del correspondiente convenio podrá acordarse la posterior tramitación y gestión previas" (Artíc. 22.2 de Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital).

Y que si suscriben esos convenios, los gastos extra derivados de esta gestión deberán afrontarlos las EE.LL. "exclusivamente con cargo a los ingresos corrientes que prevean obtener en el mismo ejercicio en que se inicie el procedimiento" (Disposición Final Sexta)

También sabemos que determinadas CC.AA., País Vasco, Navarra y Cataluña, podrán gestionar esta nueva prestación. Un agravio comparativo entre ciudadanos de unas y otras CC.AA. que contradice la igualdad entre españolas consagrada por la Constitución Española.

Por todo lo anterior, se formulan las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al gobierno de España y en concreto al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a crear un nuevo fondo que permita al Ayuntamiento de Jerez, si asume la gestión de esta nueva prestación a través de convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, atender dicha gestión de manera adecuada y sin poner en riesgo la tramitación de las ayudas sociales ya existentes en las mismas. Sin esos fondos adicionales, será inviable para las EE.LL. gestionar esta nueva prestación estatal y por tanto, será inviable la firma de estos convenios de colaboración.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de España y en concreto al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a Enviar, de forma urgente y antes de que esta prestación entre en vigor, a al Ayuntamiento de Jerez, el borrador del texto de convenio que tendrían que firmar para gestionar el Ingreso Mínimo Vital para que puedan analizar con sus servicios técnicos las implicaciones económicas, jurídicas y de gestión que se derivan de dicho convenio y valorar adecuadamente si la entidad local puede asumir esa gestión o la misma permanece en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

TERCERO.- Garantizar que todas las CCAA y en los que nos atañe la Comunidad Autónoma de Andalucía, puedan participar de la misma manera en la tramitación y/o gestión de esta ayuda si consideran que es lo más adecuado para sus ciudadanos.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía".

Se conoce **ENMIENDA DE ADICIÓN** a las Propuestas 13 y 15 del Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez, consistente en añadir a la parte dispositiva de las propuestas los siguientes puntos:

"- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la partida presupuestaria necesaria para que los andaluces y las andaluzas puedan percibir la Renta Mínima de Inserción conforme establece la Ley.

- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar los recursos humanos necesarios para que los andaluces y las andaluzas, en situación de especial vulnerabilidad, no tengan que esperar para poder percibir esta ayuda, que en la actualidad se está percibiendo hasta con más de un año de retraso".

Vista **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en sustituir el punto TERCERO de la proposición por el siguiente punto de acuerdo:

TERCERO.- Garantizar que la Comunidad Autónoma de Andalucía facilite al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social los datos de las familias que reciben la Renta Mínima de Inserción, para que de oficio, dicho Ministerio pueda completar, en los casos que lo soliciten y sean necesarios, con el Ingreso Mínimo Vital hasta llegar al máximo que les corresponda a dichas familias".

Se reproduce el debate del Punto 13 del Orden del día, durante el cual, la Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez, y **NO ACEPTA la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** del Grupo Municipal Socialista.

No siendo aceptada la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN por el Grupo Popular, se somete a votación, resultando APROBADA con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 11 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (3).

Aceptada la ENMIENDA de ADICIÓN y aprobada la ENMIENDA de SUSTITUCIÓN, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Proposición en los siguientes términos:

"La pandemia provocada por el COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, social y económica de terribles consecuencias: más de 27.000 españoles fallecidos, 3,1 millones de españoles afectados por los ERTES, 4 millones de parados y millones de personas que necesitan ayuda para poder comer.

Tristemente, la pérdida de vidas humanas es ya irreparable pero las administraciones públicas, cada una en nuestro ámbito competencial, debemos trabajar para evitar que los millones de afectados por ERTES no pierdan su trabajo, los parados tengan oportunidades de encontrar un empleo y para apoyar a aquellos españoles que están en riesgo de exclusión y cubrir sus necesidades básicas.

La legislación laboral es una competencia estatal y desde las entidades locales y autonómicas solamente podemos defender la vigencia de aquellos instrumentos que se han demostrado eficaces para crear empleo, incluso durante las crisis más duras, como es el caso de la reforma laboral aprobada en 2012 que creó 2,5 millones de empleos.

En cuanto a evitar la exclusión y cubrir las necesidades básicas de aquellos españoles que, en estos momentos, no tienen ingresos o los que tienen son insuficientes, tanto las entidades locales como las autonómicas tienen vigentes, desde hace muchos años, diferentes instrumentos para ello.

En el ámbito local, son muchas las ayudas sociales que proporcionan alimentos, ayudas para el pago del alquiler, escuela infantil, gastos médicos o pago de impuestos, por mencionar solamente algunos ejemplos de las diferentes necesidades que cubren estas ayudas, a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación vulnerable y no disponen de suficientes ingresos para subsistir.

Unas necesidades que, desde el principio de la pandemia, se han incrementado.

Desde que se decretó el estado de alarma y el cierre de la economía española, las EE.LL. han experimentado una mayor afluencia de sus vecinos a los servicios sociales, un aumento en el número de ayudas de emergencia social solicitadas y concedidas así como un mayor número de vecinos y familias que acuden a los bancos de alimentos locales a proveerse de comida que no pueden adquirir por haber visto reducidos drásticamente sus ingresos a consecuencia de un ERTE o de perder su empleo.

Las EE.LL, que ya venían asistiendo y ayudando a los vecinos y familias más vulnerables de sus municipios, diputaciones, cabildos o consell insulares, han reforzado durante la pandemia las áreas de servicios sociales y aumentado las partidas presupuestarias destinadas a estos servicios y a las ayudas gestionadas por los mismos para atender al creciente número de españoles que han pasado a estar en riesgo de exclusión social como consecuencia de la pandemia.

Por otro lado, las CC.AA y las dos Ciudades Autónomas españolas también cuentan con algún programa de renta mínima (las denominaciones varían: “rentas mínima de inserción”, “rentas básicas”, “rentas garantizadas de ciudadanía” o “salarios básicos”) cuyo objetivo es proporcionar una última red de protección a las personas en situación de pobreza o exclusión social.

Ante esta situación el gobierno de España ha puesto en marcha el Ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social que tendrá carácter permanente y que, según el propio gobierno, tiene como principales objetivos la redistribución de la renta, con la intención de erradicar la pobreza extrema, y la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

Un ingreso, por tanto, que tiene los mismos objetivos que los que ya están gestionando las CC.AA y las entidades locales, y por tanto, aunque compartimos la filosofía de ayudar a los más vulnerables, quizás hubiese sido más eficaz y eficiente transferir fondos a las CC.AA y entidades locales para que pudiesen continuar reforzando y ampliando las ayudas ya existentes rediseñándolas, si fuese necesario, para que pudiesen cumplir mejor los objetivos que persiguen.

Pero el gobierno de España no ha consensuado esta medida con las CC.AA ni con las entidades locales ni ha contado con la opinión de estas administraciones durante el proceso de elaboración de la norma que regula el Ingreso Mínimo Vital. Esto puede dar lugar a duplicidades e ineficiencias en la gestión además de generar incertidumbre e inseguridad jurídica.

Lo que si sabemos las entidades locales es que, "aunque la competencia para el reconocimiento y el control de la prestación económica no contributiva de la Seguridad Social corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social", "las CC.AA y las EE.LL. podrán iniciar el expediente administrativo cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (...) el oportuno convenio que les habilite para ello" y que "en el marco del correspondiente convenio podrá acordarse la posterior tramitación y gestión previas" (Artíc. 22.2 de Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital).

Y que si suscriben esos convenios, los gastos extra derivados de esta gestión deberán afrontarlos las EE.LL "exclusivamente con cargo a los ingresos corrientes que prevean obtener en el mismo ejercicio en que se inicie el procedimiento" (Disposición Final Sexta)

También sabemos que determinadas CC.AA., País Vasco, Navarra y Cataluña, podrán gestionar esta nueva prestación. Un agravio comparativo entre ciudadanos de unas y otras CC.AA. que contradice la igualdad entre españolas consagrada por la Constitución Española.

Por todo lo anterior, se formulan las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al gobierno de España y en concreto al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a crear un nuevo fondo que permita al Ayuntamiento de Jerez, si asume la gestión de esta nueva prestación a través de convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, atender dicha gestión de manera adecuada y sin poner en riesgo la tramitación de las ayudas sociales ya existentes en las mismas. Sin esos fondos adicionales, será inviable para las EE.LL. gestionar esta nueva prestación estatal y por tanto, será inviable la firma de estos convenios de colaboración.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de España y en concreto al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a Enviar, de forma urgente y antes de que esta prestación entre en vigor, a al Ayuntamiento de Jerez, el borrador del texto de convenio que tendrían que firmar para gestionar el Ingreso Mínimo Vital para que puedan analizar con sus servicios técnicos las implicaciones económicas, jurídicas y de gestión que se derivan de dicho convenio y valorar adecuadamente si la entidad local puede asumir esa gestión o la misma permanece en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

TERCERO.- Garantizar que la Comunidad Autónoma de Andalucía facilite al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social los datos de las familias que reciben la Renta Mínima de Inserción, para que de oficio, dicho Ministerio pueda completar, en los casos que lo soliciten y sean necesarios, con el Ingreso Mínimo Vital hasta llegar al máximo que les corresponda a dichas familias".

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la partida presupuestaria necesaria para que los andaluces y las andaluzas puedan percibir la Renta Mínima de Inserción conforme establece la Ley.

SEXTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar los recursos humanos necesarios para que los andaluces y las andaluzas, en situación de especial vulnerabilidad, no tengan que esperar para poder percibir esta ayuda, que en la actualidad se está percibiendo hasta con más de un año de retraso".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 22 de junio de 2020.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición con las Enmiendas de los Grupos Municipales Socialista y Adelante Jerez incorporadas.

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS).

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto, presentada el 9 de junio de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los profesionales técnicos de Integración Social (PTIS) constituyen un colectivo esencial para la educación de niños y niñas que necesitan apoyo en aulas específicas u ordinarias, desempeñando una labor fundamental en los centros educativos del sistema público andaluz. Entre otras funciones, acompañan y están a cargo del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), colaborando en su bienestar en el aula, en el desarrollo de su autonomía y en la integración con sus

compañeros y compañeras. Hablamos de alumnado con discapacidades físicas, psíquicas o ambas que sin la asistencia de este personal puede sufrir dificultades para comunicarse, comer, ir al baño y desplazarse.

Las demandas del personal técnico de integración social (PTIS) se remontan a hace quince años, con gobiernos del PSOE, pero la pandemia ha hecho todavía más urgentes sus reclamaciones. El colectivo ya venía denunciando la pérdida de derechos y garantías laborales derivados de la externalización del servicio, pero ahora se añade un agravante: algunos llevan desde marzo sin cobrar. Sindicatos como CNT o Comisiones Obreras han denunciado en repetidas ocasiones que los PTIS subcontratados por estas empresas y anteriormente con concesionarias como EULEN hace funciones propias del personal contratado directamente por la Junta, pero las realizan “en pésimas condiciones laborales: recortes en la jornada laboral, categorías profesionales que no corresponden, sueldos míseros, e incumplimiento manifiesto de convenio.

En el caso de Jerez, actualmente de desempeñan trabajadoras para diversas empresas adjudicatarias, como Fundación SAMU o Al Alba. Dependiendo de la empresa adjudicataria, el retraso en el pago de las nóminas varía, pero algunos casos llevan un retraso de dos nóminas y sin visos de proceder al ingreso de los mismos.

Durante estos meses, el colectivo, formado por más de mil especialistas en Andalucía y que en Jerez cuenta con varias decenas repartidas en distintos centros educativos, ha estado teletrabajando y abordando la situación excepcional derivada de la pandemia y superando la ausencia de indicaciones sobre cómo hacerlo gracias, en parte, a la estrecha vinculación con las familias de los menores a los que atienden. Pese a eso, y como ya hemos comentado, algunas han pasado más de dos meses sin ver su nómina ingresada en la cuenta bancaria, algo insostenible en un grupo que ya de por sí recibe sueldos precarios —entre 600 y 800 euros—, está muy feminizado —nueve de cada diez son mujeres, calculan los sindicatos— y mantiene condiciones laborales altamente precarizadas desde que, hace más de una década, la Junta de Andalucía externalizara el servicio. De estar contratados directamente por la administración pública, demanda repetida desde hace años y preconizada por distintos sindicatos a nivel provincial y local, la situación vivida a fecha de hoy sería menos dramática.

Según información hecha pública por algunos trabajadores, el hecho de no cobrar estas nóminas, que rondan los 700 euros, viene suponiendo una situación dramática para algunas compañeras que están teniendo que recurrir a redes locales de apoyo al no contar con ningún otro ingreso para la unidad familiar.

Llevar años reclamando a la Junta de Andalucía la subrogación del servicio como pasa en tantas otras comunidades, por ahora sin éxito. Y lo que antes era una demanda justa entendemos desde Ganemos Jerez que ya se convierte en una urgencia. Pese a las dificultades sobrevenidas, las administraciones están haciendo frente al rescate ciudadano bajo distintas fórmulas, pero se da la paradoja de que estas trabajadoras han sufrido como nadie la desatención de la administración a la que dan servicio, ya que muchos otros colectivos han podido acogerse a ERTES y así contar con ingresos, pero en el caso de las PTIS sus respectivos empleadores directamente se han limitado a no pagarles, obviando así la más elemental de las obligaciones de cualquier empresa con un trabajador o trabajadora. Empresas que formalmente se presentan como del ámbito social pero que a la hora de la verdad no muestran ni el más mínimo pudor ni sensibilidad con sus propias empleadas. Y por si fuera poco, en el contexto de la pandemia, su condición contractual les dificulta el acceso a determinadas ayudas, lo que se suma a la incertidumbre acerca de la desescalada y de los meses de verano —por su contratación, como fijos discontinuos— o el inicio del próximo curso.

Por todo esto, desde Ganemos Jerez solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos para hacerle llegar a la Junta y al Consejero Imbroda unas exigencias más que justas. Estamos hablando una vez más de educación pública.

Citando aquí al Catedrático de la Universidad de Córdoba, *****: “Ojalá nuestros gobernantes, aunque sea tarde, sean capaces de darse cuenta de la centralidad que la educación tiene en lo personal y en lo colectivo, en el bienestar de la ciudadanía y en la sostenibilidad de un país que debería encarar el futuro mirando más allá del turismo y las terrazas. Una centralidad que, a su vez, va estrechamente unida a cuestiones urgentísimas como la corresponsabilidad en los hogares, la precariedad de los trabajos ocupados mayoritariamente por mujeres o la urgencia de situar los cuidados en el centro de la agenda pública. Todo ello debería ser prioritario en la acción de nuestros representantes pero también en el impulso de una ciudadanía que, ojalá después de la pandemia, sea consciente de una vez por todas de que la única salida puede venir de la mano de un Estado social más fuerte y comprometido con la superación de todas las brechas que nos convierten en desiguales.

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía y en particular al consejero de Educación, Javier Imbroda a que apremie a las concesionarias Al Alba y SAMU al pago inmediato de las nóminas de las profesionales técnicas de Integración Social (PTIS) empleadas por las mismas tanto en Centros Educativos de Jerez como del resto de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- En el caso de que se hayan llevado a cabo los abonos correspondientes a la fecha de celebración de este pleno municipal, instar al gobierno de la Junta de Andalucía y en particular al consejero de Educación, Javier Imbroda, a que inicie las acciones legales que correspondan con las concesionarias Al Alba y SAMU por manifiesto incumplimiento de sus obligaciones contractuales vigentes.

TERCERO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía y en particular al consejero de Educación, Javier Imbroda, a que retome urgentemente el proceso de regularización y la correspondiente subrogación de los PTIS como solución más justa y equitativa para el colectivo de trabajadoras".

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez formula la siguiente **ENMIENDA oral DE SUSTITUCIÓN**, consistente en sustituir el Punto 3 de la Proposición por el siguiente:

"TERCERO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía, y en particular al consejero de Educación, Javier Imbroda, a que retome el proceso de regularización y a las profesionales técnicas de Integración Social (PTIS) la solución más justa y equitativa para el colectivo de trabajadoras".

La Portavoz del Grupo Municipal Mixto **NO ACEPTA** la **ENMIENDA oral DE SUSTITUCIÓN**, sometiéndose a continuación a la consideración del Pleno.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa.

El Pleno, con 3 votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (3), 13 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (9), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 8 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular (8), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la Sra. Alcaldesa, acuerda RECHAZAR la Enmienda oral de Sustitución formulada por el Grupo Ciudadanos Jerez.

Rechazada la Enmienda, se somete a votación la Proposición en sus términos originales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Acción Social y Políticas Inclusivas, en sesión de 22 de junio de 2020.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (8), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda APROBAR la anterior Proposición.

17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE FÓRUM POLÍTICA FEMINISTA.

En este momento se incorpora la Sra. Alcaldesa al salón de Plenos.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Mixto presentada el 9 de junio de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-Ganemos Jerez se ha hecho eco de las reflexiones de las compañeras que participan en FÓRUM Política Feminista (una asociación feminista plural nacida en 1985). Traemos esta proposición con la intención de dar voz a estas reflexiones y para poner en valor la necesidad de contar con la voz de las mujeres en la llamada "reconstrucción del País".

Sobre la mesa está el trabajar por un Acuerdo de Recuperación del País, un gran acuerdo, el más amplio posible para el que se quiere contar con todas las Administraciones, Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, donde estén presentes todos los grupos políticos del Congreso, agentes sociales y entendemos que ahí debe estar el movimiento Feminista, que debe intervenir en las iniciativas encaminadas a la recuperación y que esta nos ponga en pie de igualdad a toda la sociedad incorporando la necesaria y obligada perspectiva feminista. A tenor de las personas y entidades que van a comparecer ante la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, volvemos a constatar la ausencia del movimiento feminista, con lo cual no se va a garantizar la perspectiva de género que visibiliza las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres, es decir a más de la mitad de la población española.

El enfoque feminista en este acuerdo de recuperación de país, se hace más necesario que nunca, ya que esta crisis ha puesto de manifiesto las situaciones de desigualdad estructural entre mujeres y hombres que desde hace décadas viene denunciando el movimiento feminista, en momentos de crisis como la actual, se ha puesto de manifiesto no solo cuales son los servicios esenciales para el funcionamiento de la sociedad y, estos, tienen que ver con el sostenimiento de la vida, con poner la vida de las personas y del planeta en el centro de las políticas públicas sino como, los trabajos de cuidados dentro de los hogares que durante el confinamiento han aumentado con los colegios cerrados, las abuelas y los abuelos sin poder hacerse cargo de las criaturas, etc. sigue recayendo mayoritariamente sobre las mujeres. La salida de esta situación de crisis sanitaria, social, económica y medioambiental, debe contar con las propuestas feministas, porque no puede haber recuperación sin contar con la mitad de la población que son las mujeres.

Durante el estado de alarma y confinamiento ha quedado patente sobre quién se sustenta la sociedad. Con la parálisis de la actividad no fundamental, ha sido la clase trabajadora, los servicios públicos y en gran medida las profesiones de cuidado, más feminizadas y más precarias quienes han hecho posible que lo básico siguiera funcionando. Lo esencial para el sostenimiento de la vida.

Mientras, el capital intenta aprovechar esta medida de encierro para reconfigurar nuevas formas de trabajo y modos de consumo. Estamos ante una reconfiguración del capitalismo y el liberalismo en la cuarentena, una oportunidad del capital que busca aprovechar esta crisis hiperexplotando el espacio doméstico. El imperativo que nos muestran como feliz y de superación es la casa-oficina-escuela donde se da la máxima productividad de puertas para adentro, todos los días de la semana y sin horario. ¿Quién puede asegurar que una vez pasada la emergencia sanitaria esos avances en la flexibilización laboral que atomizan a las personas trabajadoras, las despoja de la colectividad y que las precarizan aún más, vayan a retroceder y cambiar? Es un escenario perfecto, ahorro total de costes (luz, espacio, ponemos las herramientas, pagamos el alquiler) mientras cuidamos de hijos e hijas, personas dependientes y libramos al estado de servicios públicos básicos (educación infantil, cuidado a dependientes), incluido el transporte. Este escenario social, laboral y de cuidados tiene una cara perdedora: la de las mujeres, por lo que la perspectiva feminista aquí es clara y necesaria para no salir de esta crisis con más desigualdad con la que entramos.

¿Quiénes y qué sostienen a la sociedad en la cuarentena? Los cuidados, las tareas de limpieza y mantenimiento, los múltiples trabajos del sistema de salud y de agricultura. Son la infraestructura imprescindible. Es aquello de lo que no podemos prescindir para que la vida y la sociedad continúen.

Estos trabajos que se han demostrados irremplazables y esenciales tienen una tasa de feminización que alcanza el 90% en algunos sectores como las residencias de personas mayores, la ayuda a domicilio, el comercio de alimentación, los servicios salud, los servicios sociales... Trabajos que soportan la máxima precariedad y el abuso empresarial. Estas ocupaciones esenciales deben tener un tratamiento diferenciado en el orden laboral, con garantías de dignidad en las condiciones de empleo.

Desde el ayuntamiento de Jerez son varias e importantísimas las iniciativas y tareas que desde el Área de Igualdad o desde el Centro Asesor de la Mujer se vienen trabajando, a las que se suman las que se pondrían en marcha con la aprobación definitiva del proyecto de Presupuestos Municipales 2020, que precisamente responden a complementar muchas de las demandas que más abajo se proponen.

Rescatando sólo algunas de las numerosas propuestas de las asociaciones que componen Forum Política feminista, proponemos para su aprobación el siguiente **ACUERDO** de Pleno:

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España, a los distintos grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados, al gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios presentes en el Parlamento andaluz a la toma en consideración, en las distintas mesas de trabajo constituidas para la reconstrucción tras la emergencia sanitaria, de las siguientes medidas para su estudio e inclusión:

1. Catalogar normativamente estos trabajos y profesiones como esenciales otorgándoles seguridad jurídica en cuanto a unas condiciones mínimas: especial protección legal ante el fraude en la contratación o en las condiciones de abuso patronal. (Especial sanción a patronales abusadoras).
2. La reducción general de la jornada de trabajo, trabajar menos horas, para trabajar más personas.
3. Regularización de la situación administrativa de aquellas personas migrantes que trabajen en estos servicios declarados esenciales.
4. Ratificación del Convenio 189 de la OIT referido a la protección del Trabajo en el Hogar.
5. Ratificación del convenio 190 de la OIT relativo a la lucha contra la violencia en el mundo del trabajo.
6. Destapar y considerar como trabajos por cuenta ajena todos aquellos trabajos realizados a través de plataformas desarrollados por falsos autónomos.
7. Acelerar la igualdad en los salarios, reforzar el papel de la Inspección de Trabajo en el cumplimiento del Real Decreto-Ley 6/2019.
8. Sustituir el trabajo de cuidados no pagado por trabajo remunerado y servicios públicos.
9. En España se dedican a cuidados familiares no pagados 130 millones de horas al día, equivalentes al 15% del PIB y a 16 millones de personas trabajando 8 horas/día (OIT, 2018). El cumplimiento del Objetivo 5.4 de Desarrollo Sostenible en 2030 y la aplicación de las recomendaciones del Informe Trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) significaría incluir en las estadísticas el trabajo no pagado de cuidados e invertir 40.800 millones de euros para sustituirlo por un millón de empleos decentes en la educación -particularmente en la etapa de 0 a 3 años- y la atención a la dependencia.
10. Reforzar la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la lucha contra el fraude en la contratación y la economía sumergida.
11. Reforzar la Inspección de Trabajo aumentando su plantilla y seguimiento y cumplimiento de la normativa laboral con perspectiva feminista. Especial atención a las empresas de servicios múltiples, centros que signifiquen cuidados, trabajos a la comunidad, salud y empleo doméstico.
12. Deducciones fiscales especiales a empleadoras de empleadas de hogar y ayuda a domicilio. Consideración de esta actividad como generadora de riqueza. El gasto generado por la empleadora (salario y cotización) debe dejar de ser considerado consumo
13. Refuerzo del empleo público. Tasas de reposición, agilidad OPE, acabar con la precariedad en el empleo público, bolsas en el sistema público de salud en todas las Comunidades Autónomas, contratos por horas y sustituciones".

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Popular formula la siguiente **ENMIENDA oral DE SUSTITUCIÓN**, consistente en sustituir el apartado 2 del Punto Único de la Proposición por el siguiente:

"2. Asegurar una jornada laboral adecuada y con una remuneración justa, siempre con el objetivo de que puedan trabajar el mayor número de personas, y que se pueda considerar el trabajo doméstico como parte de la jornada laboral".

La Portavoz del Grupo Municipal Mixto **NO ACEPTA** la **ENMIENDA oral DE SUSTITUCIÓN**, sometiéndose a continuación a la consideración del Pleno.

El Pleno, con 8 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (8), 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 3 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (3), acuerda RECHAZAR la Enmienda oral de Sustitución formulada por el Grupo Municipal Popular.

Rechazada la Enmienda, se somete a votación la Proposición en sus términos originales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Acción Social y Políticas Inclusivas, en sesión de 22 de junio de 2020.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día

Por todo lo expuesto, el Pleno, acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición.

18.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA AL RECORTE DE 135 MILLONES DE EUROS PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Mixto presentada el 9 de junio de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde Ganemos Jerez lamentamos el tremendo impacto que tendrá sobre la Universidad de Cádiz el recorte de 135 millones de euros previsto por la Junta de Andalucía para el conjunto de universidades durante la presente anualidad, una decisión comunicada a los rectores y rectoras de las universidades públicas de Andalucía por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Rogelio Velasco.

Este recorte, viene a agravar la ya delicada situación de los campus universitarios andaluces, y en especial de la Universidad de Cádiz, que ya había visto seriamente afectado su presupuesto para las anualidades de 2019 y 2020. Estamos asistiendo a una mayor precariedad en las condiciones laborales del profesorado y a un aumento inasumible de la ratio en las aulas universitaria.

Si utilizamos estos remanentes para autofinanciar al sistema universitario andaluz, nos llevarían a un colapso del mismo y al mismo tiempo contribuiría a acentuar las desigualdades existentes entre los distintos campus universitarios de la provincia de Cádiz y que pone en peligro la ejecución de varios proyectos de innovación en las universidades. Es decir, esos remanentes son el resultado de los ahorros que se han ido realizando a lo largo del tiempo, debido, por un lado, a la gestión eficiente y, por otro, al abono de parte de la deuda de la Junta con las universidades realizado durante anteriores legislaturas y que tanto reclamaron los tres partidos que sustentan al actual Gobierno andaluz.

Lo lógico sería que estos remanentes se destinarán a la implementación de proyectos de mejora de la educación superior y no a sufragar gastos de funcionamiento ordinario de la institución.

Este tijeretazo demuestra claramente que las universidades públicas andaluzas importan poco o prácticamente nada a la Junta de Andalucía, considerándolas poco menos que prescindibles, y así lo demuestra el hecho de que el presupuesto del sistema universitario público andaluz represente aproximadamente el 3,5% del presupuesto anual de la Junta, al mismo tiempo que se pretende que sufrague el 20% del Fondo de Emergencia Social y Económica.

Desde Ganemos Jerez comprendemos y compartimos la gravedad de la situación de la crisis sanitaria y económica actual, pero no podemos asumir bajo ningún concepto que los recortes recaigan de forma tan sumamente desproporcionada sobre el sistema universitario público andaluz. Máxime cuando a nadie se le escapa las fatales consecuencias que tendría sobre la Universidad de Cádiz y por extensión sobre el Campus de Jerez, poniendo sobre la mesa la manifiesta posibilidad de recortar la actual oferta del Campus de La Asunción.

Con estas medidas, el Gobierno de la Junta de Andalucía insiste en perpetuar su modelo de desarrollo económico basado exclusivamente en el turismo y el ladrillo, condenando a Cádiz a convertirse en una gran terraza de verano, olvidándose que la labor que desarrollan las universidades públicas andaluzas constituye una actividad de alto interés para la comunidad autónoma y la base del sistema andaluz del conocimiento, que es uno de los pilares en los que se ha de fundamentar la competitividad empresarial y el desarrollo económico de Andalucía".

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar los recursos necesarios que aseguren el correcto funcionamiento de la Universidad de Cádiz así como las funciones que desarrolla

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a Potenciar la inversión en I+D+i de la Universidad de Cádiz como motor dinamizador de nuestro tejido empresarial, así como fortalecer el papel fundamental que la Universidad de Cádiz debe desempeñar en la reconstrucción, reactivación y desarrollo económico y social de nuestra provincia.

TERCERO.- Comunicar los anteriores acuerdos al rectorado de la Universidad de Cádiz, al Consejo Andaluz de Universidades y al Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 22 de junio de 2020.

Todos los documentos que se citan figuran en el expediente de este punto del Orden del Día

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (8), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición..

URGENCIAS.

No se presentan asuntos urgentes.

Siendo las quince horas y cinco minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, oídos los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las dieciséis horas y diez minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la sesión.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Del Grupo Municipal Popular sobre el cumplimiento de sentencia.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La sentencia 17/2020 de 20 de enero del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez anuló la decisión de la Junta de Gobierno Local por vulneración de los derechos fundamentales de los concejales del Partido Popular. El Gobierno municipal ha decidido recurrirla en apelación y la admisión a trámite del recurso se ha

calificado "de un único efecto" por lo que la alcaldesa tiene la obligación de cumplir la sentencia con independencia de su recurso.

A pesar de que se le han enviado varios escritos recordándole esta obligación legal y advirtiéndole que el cumplimiento de la sentencia no está sometido a la paralización de plazos legales, la alcaldesa no ha hecho caso y sigue sin cumplir la sentencia discriminando a los concejales populares por motivos ideológicos.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno municipal no ha dado cumplimiento a la sentencia 17/2020 de 20 de enero del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez por el que se anula el acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2019?".

2.- Del Grupo Municipal Popular relativa a modificación puntual del PGOU para conversión del edificio del Arroyo en Parador Turístico.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado hasta en dos ocasiones instar al Gobierno de España a que inicie los trámites para que el edificio de la Plaza del Arroyo que ocupaba la Comisaría se convierta en un Parador Turístico temático del flamenco.

A pesar de este doble mandato plenario, el Ayuntamiento de Jerez no sólo no ha iniciado el trabajo sino que, además, tampoco se ha mostrado dispuesto a llevar a cabo la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana necesaria para tal finalidad.

De hecho, en el Pleno del pasado mes de febrero, la alcaldesa-presidenta llegó a manifestar que, con independencia del mandato del Pleno de forma reiterada, no se planteaba dicha modificación puntual del PGOU aun afirmando que era necesaria y, además, se abría a explorar otros posibles usos distintos a lo aprobado por el Pleno.

El Grupo Municipal Popular considera que el Gobierno municipal es el primer obligado a cumplir los mandatos del Pleno de la Corporación Municipal por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno Municipal no ha iniciado los trámites de modificación del PGOU para poder disponer de un Parador Turístico en el antiguo edificio de la Comisaría de Policía en cumplimiento de los acuerdos plenarios tal y como afirmó la alcaldesa en el último Pleno ordinario?".

3.- Del Grupo Municipal Popular relativa a eliminación del transporte sanitario Asilo San José.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Hemos recibido quejas de familiares de personas que están viviendo en el Asilo San José porque se ha decidido eliminar el transporte por motivos sanitarios a los internos. Esta situación origina muchos problemas a las familias y a las personas que son atendidas en el Asilo, por ese motivo el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que se quiere eliminar el transporte por motivos sanitarios de las personas que se encuentran en el Asilo San José?".

4.- Del Grupo Municipal Popular sobre la banda municipal de música.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La banda Municipal de Música reclama que estén considerados dentro de la Relación de Puestos de Trabajo dentro de las categorías que les corresponden por formación, tal y como dictaminó la Justicia.

Sin embargo a día de hoy siguen en la misma situación, siendo todos considerados de la misma categoría sin realizar ningún tipo de distinción y contra lo que se estableció en sentencia judicial, por ese motivo el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que se sigue sin reconocer como debieran, en la RPT, a los miembros de la Banda Municipal de Música?"

5.- Del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el portal Web Flamenco Jerez TV.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El pasado mes de Mayo, se presentó ante los medios de comunicación la web flamencodejerez.tv, una iniciativa que ofrecerá una alternativa digital al sector del flamenco, desarrollada por capital privado.

Teniendo en cuenta que esta entidad será la beneficiaria del 100 % de la publicidad que se aloje en dicho espacio, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea realizar la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que para este proyecto no se ha contado con los recursos disponibles en Onda Jerez o en Jesytel?"

6.- Del Grupo Municipal Popular sobre publicidad en Onda Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Siguen pasando los años sin que se gestione la publicidad en Onda Jerez. 2020 comienza nuevamente con Onda Jerez careciendo de publicidad, lo que provoca que diariamente Jerez pierda ingresos.

En reiteradas ocasiones se ha tratado esta cuestión en el Pleno de la ciudad sin que nada de lo prometido por parte del Gobierno Municipal haya servido para dotar a la televisión pública de publicidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que Onda Jerez sigue sin publicidad y tienen paralizado a conciencia el procedimiento aun sabiendo que supone un grave perjuicio económico para el Ayuntamiento de Jerez?"

7.- Del Grupo Municipal Popular relativa al Test Covid-19.

Se retira.

8.- Del Grupo Municipal Popular sobre situación económica de la barriada de Las Flores.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde el Partido Popular hemos solicitado información detallada de la situación económica del desarrollo de la barriada de Las Flores con indicación de los pagos que han realizado los vecinos así como el destino del dinero recibido y la situación actual de esa cuenta. Sin embargo esa información está siendo ocultada a conciencia por parte del gobierno municipal.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que no se facilita esta información, se incumple la Ley de Transparencia y se vulneran los derechos fundamentales de los concejales populares en la información solicitada de la Barriada de Las Flores?"

9.- Del Grupo Municipal Popular sobre gastos detallados del festival Intramuros.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde el Partido Popular hemos solicitado información detallada de los gastos del Festival intramuros así como las entidades que han sido beneficiarias de contratos con el Ayuntamiento de Jerez al amparo de dicho festival, los procedimientos y las cuantías de los mismos. Sin embargo esta información no se ha facilitado y se está ocultando de forma intencionada.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que no se facilita esta información, se incumple la Ley de Transparencia y se vulneran los derechos fundamentales de los concejales populares?"

10.- Del Grupo Mixto sobre realización de labores de podas y talas no urgentes, que afectan a la biodiversidad.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En pleno debate sobre la situación ambiental actual, en plena urgencia climática y en plena necesidad implementar medidas a nivel local, desgraciadamente nos siguen llegando denuncias de personas, de diferentes zonas de la ciudad, muy preocupadas por la utilización de productos herbicidas que parecen ser muy tóxicos a tenor de los EPIS usados por los técnicos que lo aplican y que podrían ser compatibles con GLIFOSATO.

El pasado 28 DE ENERO DE 2016 se acordó en este mismo plenario que se dejaría de usar el GLIFOSATO como herbicida de amplio espectro dado su toxicidad para los ecosistemas acuáticos, los suelos y las personas. Al menos así trascendió a la ciudadanía, que insiste en saber qué es lo que ocurre con este tipo de trabajos donde no se sabe si se sigue utilizando aunque todo haga parecer que sí que se hace.

Además, Se están desbrozando y segando pastizales naturales con una gran biodiversidad asociada cuando no es urgente. Como ya comentamos en el pleno anterior en este mismo sentido, se podría haber esperado unas cuantas semanas más, a que terminen los ciclos naturales de reproducción de la flora y la fauna y después comenzar las actuaciones en ellos.

E insistimos: Se siguen produciendo talas y podas no urgentes, casi en temporada estival, afectando además de a los propios árboles, a la fauna que vive, se alimenta y se refugia en ellos. Además, reducir las zonas de sombra en verano provocará un mayor aumento de las temperaturas que nos afectará negativamente a todos.

INTERPELACIÓN

1. Que el gobierno municipal motive las razones por las que se están realizando labores de desbroce y siega de pastizales naturales con grave afección para la biodiversidad.
2. Que el gobierno municipal motive las razones por las que se siguen realizando podas y talas no urgentes, casi en temporada estival".

11.- Del Grupo Municipal Popular relativa a flexibilización del plan de ajuste municipal.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Entre las medidas acordadas por la Junta de Gobierno Local durante la crisis del COVID-19 se encontraba la de solicitar a las administraciones de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España medidas concretas para ayudar al Ayuntamiento a afrontar la situación entre las que se encontraba la de solicitar la flexibilización del Plan de Ajuste. Cuando gobernaba el Partido Popular en España Mamen Sánchez era muy beligerante y crítico con el gobierno central y sin embargo ahora calla y no protesta ante un informe de presupuesto que ataca directamente a la autonomía local y sin que se haya adoptada media alguna de flexibilización del Plan de Ajuste

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que la Alcaldesa no pelea por los intereses de Jerez frente al gobierno de España y antes eran tan beligerante?".

En este momento, cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, abandona la sesión de Pleno la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, Dña. Estefanía Brazo Angulo.

12.- Del Grupo Municipal Popular sobre advertencia de los técnicos en relación a las obras de Corredera y Esteve.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico de Jerez celebrada el pasado 8 de octubre de 2019 varios técnicos municipales votaron en contra del proyecto y advirtieron al gobierno municipal de que no se había procedido a dar participación ciudadana y de que era necesario contar la autorización de la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía en cumplimiento de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz. Sin embargo el gobierno municipal, a sabiendas, ha obviado esa advertencia de los técnicos y ha continuado tramitando un proyecto que incumple la Ley de Patrimonio

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal ha continuado la tramitación de un proyecto que ya desde octubre de 2019 sabía que incumplía la Ley de Patrimonio tal como le habían advertido los técnicos en la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico?".

13.- Del Grupo Municipal Popular sobre bonificaciones del agua para familias desfavorecidas.

Se formula la siguiente Interpelación:

Muchos vecinos de Jerez están viendo cómo tras el periodo de confinamiento se ha visto incrementada de forma importante su factura de agua como consecuencia de que se les ha dejado de aplicar las bonificaciones para familias desfavorecidas que contemplan las ordenanzas municipales y el pliego de la concesión. Consultada a la empresa concesionaria nos indican que no es posible aplicarle estas bonificaciones porque no han sido aprobadas por el Ayuntamiento.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno del PSOE ha permitido que no se le apliquen las bonificaciones de agua a las familias jerezanas más necesitadas?".

En este momento, a las dieciocho horas, la Sra. Alcaldesa abandona la sesión de Pleno pasando a asumir la presidencia de la misma la Primera Teniente de Alcaldesa, Dña. Laura Álvarez Cabrera.

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Mixto relativo al uso de herbicidas

Se formula el siguiente Ruego:

"En pleno debate sobre la situación ambiental actual, en plena urgencia climática y en plena necesidad implementar medidas a nivel local, desgraciadamente nos siguen llegando denuncias de personas, de diferentes zonas de la ciudad, muy preocupadas por la utilización de productos herbicidas que parecen ser

muy tóxicos a tenor de los EPIS usados por los técnicos que lo aplican y que podrían ser compatibles con GLIFOSATO.

El pasado 28 DE ENERO DE 2016 se acordó en este mismo plenario que se dejaría de usar el GLIFOSATO como herbicida de amplio espectro dado su toxicidad para los ecosistemas acuáticos, los suelos y las personas. Al menos así trascendió a la ciudadanía, que insiste en saber qué es lo que ocurre con este tipo de trabajos donde no se sabe si se sigue utilizando aunque todo haga parecer que sí que se hace.

Además, Se están desbrozando y segando pastizales naturales con una gran biodiversidad asociada cuando no es urgente. Como ya comentamos en el pleno anterior en este mismo sentido, se podría haber esperado unas cuantas semanas más, a que terminen los ciclos naturales de reproducción de la flora y la fauna y después comenzar las actuaciones en ellos.

E insistimos: Se siguen produciendo talas y podas no urgentes, casi en temporada estival, afectando además de a los propios árboles, a la fauna que vive, se alimenta y se refugia en ellos. Además, reducir las zonas de sombra en verano provocará un mayor aumento de las temperaturas que nos afectará negativamente a todos.
Ruego:

1. Que el gobierno municipal detalle la composición y la ficha técnica de los productos que se están empleando como herbicidas, haciendo llegar dicha información a los distintos grupos políticos, y que ante las recurrentes consultas ciudadanas sobre el tipo de herbicidas, se informe de la composición de los mismos desde el gabinete de prensa del Ayuntamiento, a través de los perfiles del Ayuntamiento de Jerez en redes sociales y a través del portal de transparencia".

2.- Ruego del Grupo Municipal Popular relativo a Consulta Popular sobre el mantenimiento del adoquín en el centro histórico y en el entorno del mismo.

Retirado.

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a la habilitación de una parcela del Jardín Escénico como espacio de esparcimiento canino.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los espacios de esparcimiento canino son ya una realidad en jardines y parque públicos de Jerez. Actualmente, gracias a la inversión realizada por el ayuntamiento, nuestra ciudad cuenta con un total de 11 espacios de estas características en los parques de **Atocha, La Marquesa, Picadueñas, Puertas del Sur, La Plata, laguna de Torrox, Timanfaya, Autóctono, Niágara y Santa Teresa.**

Se trata de **espacios muy demandados**, ya que resultan idóneos para el paseo y el ejercicio de perros, así como para que estos animales puedan cubrir sus necesidades en un entorno cerrado y controlado, evitando así defecaciones y deyecciones en la vía pública, y mejorando, por tanto, las condiciones de **seguridad e higiénico-sanitarias** de nuestras calles y resto de zonas públicas.

En definitiva, apostar por este tipo de instalaciones, **es apostar por el bienestar de los animales domésticos y su convivencia con la ciudadanía**, así como por el ocio familiar y el de nuestros animales en espacios con condiciones básicas de salubridad. Además, el contar con estos espacios habilitados ayuda a sensibilizar a los propietarios de perros para que actúen de manera acorde a las exigencias de la Ley de Protección Animal y Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En este sentido, nuestro grupo municipal ha tenido conocimiento de que vecinos de la **Urbanización El Bosque** están demandando un espacio de esparcimiento canino en su zona, ya que el más cercano se

encuentra en el parque Atocha, a unos 2 km. de distancia. Se trata una zona de gran densidad poblacional, en la que viven unas **600 familias**, de las cuales, aproximadamente el **40%**, tienen perros.

Tras realizar un análisis de los espacios disponibles en la zona que se pudieran habilitar a tal fin, entendemos que el más idóneo sería el **Jardín Escénico**. En particular, una parcela de dicho espacio que se encuentra ubicada en la esquina conformada por la **calle Ursulinas y Avda. del Altillo**.

Se trata de un espacio de fácil accesibilidad, que cuenta con una puerta propia de acceso al mismo y con una instalación de riego. Además, dispone de un buen firme, adecuado para la actividad, así como de jardinería y espacio libre suficiente para el uso propuesto; y dada las dimensiones de la parcela, existiría la posibilidad de crear un circuito de entrenamiento y ocio canino, integrando así el bienestar animal en un espacio verde y cerrado dentro del casco urbano.

Por otro lado, se trata de una zona que reúne los requisitos de seguridad y salubridad adecuados, cuya habilitación no supondría un coste elevado, y donde incluso se podría instalar un kiosko bar que diera vida al propio Parque Escénico.

Por todo ello, formulamos el siguiente **RUEGO**:

- Que, dada la densidad poblacional y de mascotas existente en la zona, así como la distancia al parque canino más cercano, se proceda por parte del Gobierno local a realizar los estudios previos y trámites necesarios para la habilitación de la parcela reseñada del Jardín Escénico como espacio de esparcimiento canino".

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre la retirada inmediata de todos los reconocimientos a Juan Carlos de Borbón en el término municipal de Jerez.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las finanzas del Rey Juan Carlos llevan años bajo sospecha, si bien en los últimos meses las informaciones sobre las investigaciones que se siguen sobre el presunto cobro de comisiones ilegales han cobrado tal fuerza que han llegado incluso a provocar que la Casa Real reaccionara anunciando la renuncia de Felipe VI a la herencia que podría percibir de su padre y suspendiendo su asignación anual.

Aunque no fueron las primeras noticias que surgieron sobre la fortuna del Rey emérito, fue la apertura de la pieza 5 del 'caso Tándem' o 'caso Villarejo' en el verano de 2018 la que hizo que se empezaran a investigar judicialmente posibles comisiones ilegales o existencia de testaferros.

La pieza 5, conocida como 'Carol', se cerró provisionalmente en la Audiencia Nacional sólo dos meses después debido a la falta de pruebas y a la inviolabilidad de la que gozaba Don Juan Carlos en el momento de los hechos por ser jefe del Estado. Desde que abdicó en Felipe VI, el exmonarca es aforado ante el Tribunal Supremo.

A pesar del archivo de esta pieza, el juzgado dio traslado a la Fiscalía Anticorrupción para investigar la adjudicación del AVE a la luz de aquellos audios, pues en la conversación se identificaban tanto el contrato como personas, importes y posibles mordidas en una información que se complementaba con "otros documentos hallados" durante la instrucción judicial.

El Ministerio Público abrió entonces diligencias secretas, que se encargaron a un fiscal diferente a los titulares del 'caso Tándem', por la sospecha de presuntos delitos de cohecho y de corrupción en las transacciones comerciales internacionales por parte de las empresas adjudicatarias. Se trata de una fase de investigación previa en la que se dirime si la cuestión debe archivararse o si hay materia como para dar traslado a un juzgado.

A día de hoy, las diligencias de Anticorrupción siguen secretas. En paralelo, la Fiscalía suiza también ha venido investigando esas presuntas comisiones ilegales, que habrían sido depositadas en una cuenta opaca de aquel país. En el marco de esas pesquisas, un registro en los despachos del gestor de fondos ***** y del abogado ***** revelaron la existencia de una cuenta en Ginebra vinculada a una fundación panameña desde la que se habrían transferido a una cuenta de ***** 65 millones de euros.

Este hecho se reveló hace unos meses y la empresaria alemana admitió, a través de un comunicado enviado por sus abogados, esa transferencia, pero la enmarca en una donación del Rey emérito en el año 2012 como "regalo no solicitado" para ella y su hijo por el "cariño" que les tenía.

Informaciones publicadas por el diario británico 'The Telegraph' destaparon, además, que Felipe VI aparecía como beneficiario de dos fundaciones llamadas 'Zagatka' y 'Lucum', esta última investigada por recibir una supuesta donación de Arabia Saudí de 65 millones de euros, lo que llevó al actual Rey a renunciar a la herencia de su padre y a suspender la asignación anual que éste recibía desde su abdicación.

Pero este no es el único frente judicial que afecta al Rey emérito, ya que ***** ha anunciado su intención de denunciarle ante los tribunales británicos por amenazas y el acoso que dice sufrir desde 2012, cuando salió a la luz su relación después del viaje que realizaron juntos a Botsuana, para que no revele secretos de Estado que, según ella, le acusan de tener en su poder.

Por todo ello, partiendo de que los indicios, que apuntan directamente a la comisión de distintos delitos por parte del rey emérito Juan Carlos I de Borbón, tienen tal solidez que hasta su heredero, Felipe IV ha llegado a renunciar a la herencia que podría percibir de su padre y a retirarle su asignación anual, presentamos al Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez el presente **RUEGO**:

-Se retiren de inmediato todos los reconocimientos a Juan Carlos de Borbón en el término municipal de Jerez, empezando por la avenida que hoy lleva su nombre hasta cualquier otro edificio que pueda haber sido nombrado en reconocimiento a su figura, así como que se retire cualquier retrato del rey emérito que pueda permanecer en cualquier dependencia municipal, pues el honor y el nombre de Jerez no pueden, ni deben arriesgarse a ser mancillados por rendir tributo a un corrupto".

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo al distintivo "Andalucía Segura" de la Oficina Municipal de Turismo.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La industria turística es uno de los sectores más importantes en la economía de nuestro municipio y por ello, es necesario establecer cuantas medidas de protección sean necesarias para que la reapertura de las instalaciones y servicios turísticos a raíz de la situación generada por el Covid-19, se realice en condiciones óptimas para minimizar riesgos.

Un sencillo trámite de adhesión, mediante una declaración responsable, y el compromiso de cumplimiento de una guía de recomendaciones que ha elaborado el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en colaboración con el Instituto para la Calidad Turística Española, nos posibilita la herramienta necesaria para la consecución del distintivo "Andalucía Segura" que otorga la Junta de Andalucía.

Ciudadanos Jerez (Cs), considera fundamental para la oficina de información turística de nuestra ciudad, identificar y analizar los riesgos, así como la implementación de las mejores prácticas en el servicio, en sus instalaciones y con su personal para hacer frente al virus. Y a tal efecto, esta formación desea realizar el siguiente **RUEGO**:

Instar al ejecutivo local a iniciar las actuaciones conducentes a la consecución del distintivo "Andalucía Segura" que otorga la Junta de Andalucía con la finalidad de dar a los ciudadanos, visitantes y trabajadores la garantía de cumplimiento de las normas de la Organización Mundial de la Salud sobre la Covid-19".

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a cancelación del traslado de residentes a consultas en centros sanitarios.

Retirada.

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la puesta en marcha de la actuación ERACIS en zonas desfavorecidas.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los fondos ERACIS son unos fondos europeos para una Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social con Intervención en Zonas desfavorecidas. En Jerez esto incluye a Zona Sur, Zona Oeste y Zona Picadueñas. Este plan tenía vigencia desde 2018 a 2022 y una dotación de hasta 8 millones de euros. En junio de 2020 aun, con la mitad del tiempo transcurrido, aún tenemos el proceso de selección de personal abierto, mientras que las entidades privadas también subvencionadas con estos fondos llevan operando desde 2018. En estos días se han publicado los desempates en los baremos y las últimas resoluciones.

Por ello, y tras la denuncia de muchas personas implicadas en el proceso, incluidos colegios profesionales, nos vemos en la obligación de presentar esta batería de preguntas para que sean contestadas con el máximo rigor por parte del equipo de gobierno,

PREGUNTAS

¿Por qué se ha tardado tanto tiempo en iniciar este proceso selectivo, más de 1 año y medio desde la aprobación de la concesión de la subvención?

¿Piensa este Ayuntamiento dedicar estos recursos humanos a la gestión del Ingreso Mínimo Vital? ¿O se va a ceñir a lo especificado en el proyecto aprobado por la Junta de Andalucía?"

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a los criterios de baremación en el proceso de selección de Fondos ERACIS.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Podríamos hablar largo y tendido de lo grave que resulta que tardemos 2 años en poner en marcha unos fondos de 8 millones de euros para actuar directamente por zonas desfavorecidas de Jerez. Ya de por sí, esto debería sacar los colores a cualquier gobierno.

Sin embargo, el proceso ha estado plagado de contratiempos y se sigue dilatando mes tras mes. Lo último que sabemos es que el proceso de selección ha incurrido en lo que quizás podría ser considerado irregularidades.

Llama muchísimo la atención que la primera lista baremada que se publica es la definitiva, sin que tenga cabida alegación alguna. Es decir, primero sale publicado un listado de admitidos y excluidos sin baremo publicado, con lo cual los candidatos y candidatas desconocían cuáles de sus méritos estaban siendo considerados y cuáles no.

Para más inri, en mitad del proceso, la comisión decide cambiar los criterios sin avisar a las casi 2000 candidaturas y hacer obligatorio presentar 3 documentos acreditativos modificando las bases de la convocatoria. Eso, de facto, es expulsar del proceso de forma injusta a un altísimo porcentaje de personas.

PREGUNTAS

1. ¿Por qué no se han publicado listas provisionales con las puntuaciones de los candidatos, ni se ha dado tiempo para que los aspirantes pudieran revisar su expediente y comprobar si se les habían baremado correctamente sus méritos?
2. ¿Por qué la Comisión de Selección ha decidido motu proprio y sin publicarlo ni comunicarlo a los candidatos, que para que se les pudiese valorar los méritos relativos a la formación y la experiencia

profesional, debían haber presentado no uno ni dos sino tres documentos acreditativos por cada uno de esos méritos, cuando eso no lo señalaban las Bases de la Convocatoria?

3. ¿No cree que esta medida es totalmente desproporcionada, poco transparente y que perjudica a muchas candidaturas que ateniéndose a las Bases de la Convocatoria solo presentaron un documento o dos acreditando cada mérito alegado (por ejemplo, certificado de empresa y contrato)?
4. ¿No cree que esto, además, es discriminatorio respecto a otros procesos selectivos llevados a cabo por este propio Ayuntamiento o por Ayuntamientos similares a éste, en los que se admiten los méritos acreditados con uno de los tres medios anteriores y no con los tres de forma simultánea?
5. ¿Por qué no se han en los criterios de baremación de los cursos, qué cursos valían y cuáles no?"

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante sobre revisiones de expediente en el proceso de selección de Fondos ERACIS.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Además de lo expuesto, los criterios de baremación no están claros, y se siguen sin indicar qué cursos son contaban méritos y cuáles no. Algunos candidatos y candidatas han solicitado ver su expediente para ver cómo se ha baremado su candidatura y a fecha de hoy, con el personal incorporado, no ha habido respuesta por parte de este Ayuntamiento.

No es difícil de imaginar la sensación de indefensión que pueden tener quienes han optado a un proceso selectivo público en un Ayuntamiento y se encuentran estas irregularidades y trabas. Al final, además de un proceso poco garantista, este tipo de cuestiones restan credibilidad a nuestra institución.

PREGUNTAS

1. ¿Por qué se han aprobado en Junta de Gobierno Local las listas de baremación aunque aún estaba "pendiente de resolver la cuestión relativa a la publicación del listado definitivo de admitidos/excluidos" (-cita textual del Acta-), y que eso ha podido perjudicar seriamente a aquéllos que finalmente se quedaron fuera del proceso y habían alegado?
2. ¿Por qué no se permite a todos los candidatos que así lo han solicitado que puedan consultar su expediente y que puedan aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados?
3. ¿No le parece preocupante que hasta tres Colegios Profesionales le hayan remitido una carta expresándole sus dudas sobre la transparencia y corrección del proceso selectivo? ¿Va a hacer algo al respecto?"

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto sobre los criterios de baremación en pruebas para la contratación dentro de Fondos ERACIS.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Exposición de motivos.- La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) fue convocada por la Junta de Andalucía el 7 de junio de 2018, su objetivo principal es establecer mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en zonas con necesidades de transformación social puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social: educación, salud, servicios sociales y empleo, así como a otros servicios públicos. En definitiva se trata de reforzar la actuación en zonas pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social, en Jerez las zonas afectadas por esta estrategia son la Zona Sur, Oeste y Oeste-Picadueñas.

Al Ayuntamiento de Jerez le fue concedida por la Junta de Andalucía la subvención para desplegar la ERACIS el 27 de diciembre de 2018 por un importe de 7.906.921,40 euros

En enero de 2019 la Junta de Andalucía ingresó **la primera anualidad, 1,7 millones de euros**, para poder contratar a todos los profesionales necesarios

El **17 de Diciembre de 2019**, casi un año después, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista de admitidos y excluidos, después de un dilatado proceso, con varias incidencias que llevaron a modificar las bases iniciales la convocatoria y errores en el propio listado provisional de aspirantes admitidas y excluidas.

No fue hasta el 27 de Febrero de 2020, que tras presentación de interpelación por parte de nuestro grupo, no se publicó el listado definitivo de aspirantes admitidas y excluidas.

En el pleno de 27 de Febrero, interpelado el Gobierno por la acumulación de tantos retrasos en este procedimiento, que a día de hoy acumula una año y medio, la Delegada de Acción Social respondió que ese mismo día, 27 de Febrero, se habían publicado las listas de admitidos y excluidos y que, literalmente *"la baremación está hecha, está lista y estamos ultimando los trámites para la contratación de los profesionales"*

El pasado 29 de Mayo, el Ayuntamiento publicó la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas. A partir de ese momento Ganemos Jerez comenzó a recibir quejas de numerosas aspirantes por su disconformidad con el procedimiento de valoración de méritos, igualmente ha tenido conocimiento de la queja formal remitida a la alcaldesa sobre el asunto por parte de los Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía, de Trabajo Social de Cádiz y del Colegio Oficial de la Psicología Occidental.

Por todo lo anterior realizamos las siguientes preguntas:

- ***¿Cómo es posible que la baremación estuviera hecha y lista, como afirmó la Delegada de acción Social, en este pleno, el 27 de Febrero y si como que afirmara que se estaban ultimando los trámites de contratación, si no fue hasta el 15 de Abril de 2020 cuando se constituyó la Comisión de Valoración?***
- ***Si fue en la reunión de 15 de Abril de 2020 cuando se constituyó la Comisión de Valoración y se aprobaron los criterios de aclaración en relación a los criterios de baremación contenidos en las bases. ¿Cómo estaba ya la baremación hecha el 27 de Febrero? ¿Quiénes, cómo y cuándo se realizaron las valoraciones de los expedientes de los aspirantes?***
- ***¿Cuántos aspirantes han solicitado vista a sus expedientes tras la publicación de las listas definitivas? ¿Se les ha dado vista ya a dichos expedientes?***
- ***Existe una queja formal remitida a la alcaldesa sobre el asunto por parte de los Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía, de Trabajo Social de Cádiz y del Colegio Oficial de la Psicología Occidental ¿Ha atendido la alcaldesa lo solicitado por estos colegios profesionales?"***

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el Convenio-Acuerdo del Ayuntamiento de Jerez para el período 2013-2015.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Habiendo tenido conocimiento de la inadmisión a trámite del recurso de casación por parte del Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo preparado por el Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que declaraba nulo el Convenio-Acuerdo del Ayuntamiento de Jerez para el período 2013-2015, Ciudadanos Jerez (Cs), desea conocer y obtener respuesta a la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuál es la repercusión de este hecho respecto de los derechos sociales y retributivos de la plantilla municipal? ¿Se han iniciado las actuaciones conducentes al inicio de la negociación de un nuevo convenio? ¿Cuáles son las acciones planificadas y en qué fecha serán ejecutadas? ¿Cuál es la repercusión en el presupuesto municipal del hecho relacionado?"

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al proyecto de Punto Policial en la zona Centro.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La reactivación del proyecto de la comandancia o punto policial en la zona centro al que se comprometieron Ministerio del Interior y Ayuntamiento a colación del traslado de la comisaría de la Plaza del Arroyo a la zona de La Asunción, ha vuelto a poner sobre la mesa una de las reivindicaciones de los colectivos empresariales y vecinales de nuestra ciudad, que lo consideran imprescindible para el aseguramiento del grado de bienestar y seguridad de nuestros conciudadanos.

En base a lo anteriormente expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), desea conocer y obtener respuesta a la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuál es la situación en la que se encuentra dicho proyecto y cuáles son las actuaciones previstas por el ejecutivo local para la implementación efectiva de dicha petición?".

COMPARECENCIA, a petición del Grupo Municipal Popular, de la Sra. Alcaldesa sobre la paralización, suspensión o anulación de las 106 contrataciones del Plan de Empleo realizadas a finales de 2019 y que aún no han sido formalizadas.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA256=3E025DC1EFE3A67D9744D2733295FE18305CD3F85C0C85937DD8509B102DE987, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2020/20200625plenoOrdinario/>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	Consideraciones previas.
0:10:36	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
	1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión Ordinaria de 28 de mayo de 2020, y acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de 11 de junio de 2020.
0:11:32	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:11:39	VOTACIÓN
	2.- Comunicaciones.
0:11:51	Pilar Cecilia García González - Ayto. Jerez Oficial Mayor

3.- Declaración Institucional de todos los Grupos Municipales en apoyo al programa "Ciudadanos por el Comercio Justo".

0:12:50 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

4.- Proyecto de Actuación para la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social de la Planta de Vinificación "Viña Gibalbín", parcela 6 del Polígono 14. Registral nº 4341.

0:20:33 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:21:49 VOTACIÓN

5.- Formulación y elaboración del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera para el ámbito del Suelo Urbano No Consolidado "Montealegre Alto".

0:22:18 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:24:39 Angeles González Eslava - Concejala GM
0:26:00 Angel Cardiel Ferrero Concejaj AJ
0:29:06 Jesús García Figueroa Concejaj C's
0:30:29 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:32:41 Angeles González Eslava - Concejala GM
0:33:49 VOTACIÓN

6.- Formulación y elaboración del Documento de Modificación Puntual para la supresión del Sector G-03 "Rancho del Raho" y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado y suelo no urbanizable de especial protección.

0:34:22 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:37:01 Jesús García Figueroa Concejaj C's
0:38:20 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:39:35 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ
0:41:56 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:43:19 VOTACIÓN

7.- Nombramiento de la nueva composición del Consejo Local de Voluntariado.

0:43:51 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
0:44:25 Jaime Espinar Villar - Concejaj PP
0:44:59 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
0:45:40 VOTACIÓN

8.- Nombramiento de la nueva composición del Consejo Local de Mayores.

0:46:05 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
0:47:01 VOTACIÓN

9.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la catalogación del patrimonio audiovisual de Onda Jerez como bien de interés cultural.

- 0:47:37 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:51:03 Angeles González Eslava - Concejala GM
0:52:24 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
- Enmienda.
0:55:35 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
- Enmienda.
0:57:50 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
- 1:01:13 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
1:04:35 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
1:07:52 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
1:10:27 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
1:12:06 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- Acepta Enmiendas.
1:12:39 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
1:15:48 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
1:16:51 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
1:18:03 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1:18:39 VOTACIÓN

10.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al refuerzo del sistema público de servicios sociales para la protección de las personas más vulnerables de Andalucía.

- Enmienda.
1:18:58 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1:20:27 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
1:25:44 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:27:40 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
1:30:53 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
1:34:19 Rosario López Orihuela Concejala PP
1:38:47 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
1:42:21 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:44:48 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
1:48:24 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
1:50:41 Rosario López Orihuela Concejala PP
- Rechaza Enmienda.
1:53:51 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
1:57:10 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- Enmienda.
2:01:34 VOTACIÓN
- Propuesta.
2:01:55 VOTACIÓN

11.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a planes de empleo en los Ayuntamientos financiados por la Junta de Andalucía y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los tributos de la CCAA de Andalucía.

2:03:19 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
2:08:50 Angeles González Eslava - Concejala GM
2:11:45 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:15:41 Jesús García Figueroa Concejal C's
2:18:02 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
2:21:15 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
2:24:39 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:27:53 Jesús García Figueroa Concejal C's
2:29:05 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
2:32:15 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
2:35:20 VOTACIÓN

12.- Proposición del Grupo Municipal Popular para que se inste al Gobierno de España a abonar las prestaciones por ERTES como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma.

SE RETIRA.

2:35:34 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**13.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el ingreso mínimo vital.
15.- Proposición del Grupo Municipal Popular para que se inste al Gobierno de España a proporcionar información detallada a las Entidades Locales y a las CCAA sobre el ingreso mínimo vital y a garantizar que las administraciones que la tengan que gestionar cuenten con recursos suficientes.**

2:35:39 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:36:31 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
2:36:44 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:36:58 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
2:39:28 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
2:43:04 Angeles González Eslava - Concejala GM
2:46:46 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
2:50:03 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
2:53:29 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
2:55:13 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
2:58:28 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:01:51 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
3:05:04 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:08:21 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
3:11:40 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
3:14:40 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

13.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el ingreso mínimo vital.

Aceptadas Enmiendas.

3:15:29 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

3:16:55 VOTACIÓN

15.- Proposición del Grupo Municipal Popular para que se inste al Gobierno de España a proporcionar información detallada a las Entidades Locales y a las CCAA sobre el ingreso mínimo vital y a garantizar que las administraciones que la tengan que gestionar cuenten con recursos suficientes.

3:17:04 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

3:17:28 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP

3:18:14 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

Enmienda no aceptada.

3:18:43 VOTACIÓN

Enmiendas de sustitución y las aceptadas.

3:19:10 VOTACIÓN

14.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a los fondos de formación para el empleo.

3:19:47 Jesús García Figueroa Concejales

Enmienda Oral.

3:21:20 Ángel Cardiel Ferrero Concejales AJ

3:23:42 José Ignacio Martínez Moreno Concejales PP

3:26:54 Juan Antonio Cabello Torres Concejales PSOE

3:30:07 Jesús García Figueroa Concejales C's

3:31:22 Ángel Cardiel Ferrero Concejales AJ

3:34:23 José Ignacio Martínez Moreno Concejales PP

3:37:22 Juan Antonio Cabello Torres Concejales PSOE

3:39:50 Jesús García Figueroa Concejales C's

Enmienda aceptada e incorporada.

3:40:25 VOTACIÓN

16.- Proposición del Grupo Mixto sobre los Profesionales Técnicos de Integración Social (PTIS).

3:41:50 Angeles González Eslava - Concejales GM

3:47:18 Ángel Cardiel Ferrero Concejales AJ

Enmienda Oral.

3:50:30 Manuel Méndez Asencio Concejales C's

3:52:57 Rafael Mateos Lozano Concejales PP

3:53:33 Juan Antonio Cabello Torres Concejales PSOE

3:56:06 Angeles González Eslava - Concejales GM

3:58:53 Ángel Cardiel Ferrero Concejales AJ

4:00:56 Juan Antonio Cabello Torres Concejales PSOE

4:01:59 Angeles González Eslava - Concejales GM

Enmienda.
4:04:50 VOTACIÓN

Propuesta.
4:05:23 VOTACIÓN

17.- Proposición del Grupo Mixto sobre Fórum Política Feminista.

4:05:44 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:10:55 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:13:19 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
4:14:57 Antonio Saldaña Moreno - Concejaj PP
4:18:16 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
4:20:38 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:23:45 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:26:53 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
4:29:11 Antonio Saldaña Moreno - Concejaj PP
4:32:23 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
4:33:29 Angeles González Eslava - Concejala GM

Enmienda.
4:36:42 VOTACIÓN

Propuesta.
4:37:12 VOTACIÓN

18.- Proposición del Grupo Mixto relativa al recorte de 135 millones de euros para el conjunto de universidades.

4:37:37 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:42:54 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's
4:45:49 Antonio Saldaña Moreno - Concejaj PP
4:49:18 Juan Antonio Cabello Torres Concejaj PSOE
4:52:20 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:55:33 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ
4:58:15 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's
5:00:57 Antonio Saldaña Moreno - Concejaj PP
5:03:59 Juan Antonio Cabello Torres Concejaj PSOE
5:07:02 Angeles González Eslava - Concejala GM
5:07:57 VOTACIÓN

RECESO

5:08:07 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

SESION DE CONTROL

6:11:22 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Interpelaciones

6:11:25 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.- Del Grupo Municipal Popular sobre el cumplimiento de sentencia.

6:11:30 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
6:13:00 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
6:14:53 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
6:17:59 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

2.- Del Grupo Municipal Popular relativa a modificación puntual del PGOU para conversión del edificio del Arroyo en Parador Turístico.

6:21:10 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:22:42 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
6:25:06 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:27:20 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
6:29:19 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

3.- Del Grupo Municipal Popular relativa a eliminación del transporte sanitario Asilo San José.

6:30:31 Rosario López Orihuela Concejala PP
6:31:08 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
6:35:16 Rosario López Orihuela Concejala PP
6:37:29 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

4.- Del Grupo Municipal Popular sobre la banda municipal de música.

6:40:13 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:42:08 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
6:45:08 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:48:00 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

5.- Del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el portal Web Flamenco Jerez TV.

6:51:12 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
6:53:04 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
6:57:04 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
6:59:47 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

6.- Del Grupo Municipal Popular sobre publicidad en Onda Jerez.

7:02:26 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
7:04:14 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
7:06:56 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
7:09:23 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

8.- Del Grupo Municipal Popular sobre situación económica de la barriada de Las Flores.

7:12:36

Rosario López Orihuela Concejala PP
7:13:30 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:14:33 Rosario López Orihuela Concejala PP
7:17:19 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
7:18:48 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

9.- Del Grupo Municipal Popular sobre gastos detallados del festival Intramuros.

7:22:37 Rosario López Orihuela Concejala PP
7:23:00 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

10.- Del Grupo Mixto sobre realización de labores de podas y talas no urgentes, que afectan a la biodiversidad.

7:24:14 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:26:11 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:27:21 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:28:57 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

11.- Del Grupo Municipal Popular relativa a flexibilización del plan de ajuste municipal.

7:30:42 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
7:31:43 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
7:36:40 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
7:38:06 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

12.- Del Grupo Municipal Popular sobre advertencia de los técnicos en relación a las obras de Corredera y Esteve.

7:41:21 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:42:24 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:45:32 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:48:34 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

13.- Del Grupo Municipal Popular sobre bonificaciones del agua para familias desfavorecidas.

7:52:06 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
7:53:57 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
7:58:16 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
8:00:34 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

1.- Ruego del Grupo Municipal Mixto relativo al uso de herbicidas.

8:03:10 Angeles González Eslava - Concejala GM
8:03:46 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

2.- Ruego del Grupo Municipal Popular relativo a Consulta Popular sobre el mantenimiento del adoquín en el centro histórico y en el entorno del mismo.

8:05:34 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

8:06:15 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a la habilitación de una parcela del Jardín Escénico como espacio de esparcimiento canino.

8:07:11 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

8:10:12 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre la retirada inmediata de todos los reconocimientos a Juan Carlos de Borbón en el término municipal de Jerez.

8:11:01 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

8:14:18 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo al distintivo "Andalucía Segura" de la Oficina Municipal de Turismo.

8:16:21 Jesús García Figueroa Concejal C's

8:17:53 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE

1.- Del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a cancelación del traslado de residentes a consultas en centros sanitarios.

SE RETIRA.

8:18:57 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la puesta en marcha de la actuación ERACIS en zonas desfavorecidas.

8:19:28 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ

8:20:51 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a los criterios de baremación en el proceso de selección de Fondos ERACIS.

8:24:34 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ

8:27:11 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante sobre revisiones de expediente en el proceso de selección de Fondos ERACIS.

8:30:34 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ

8:33:40 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto sobre los criterios de baremación en pruebas para la contratación dentro de Fondos ERACIS.

8:37:19 Angeles González Eslava - Concejala GM
8:40:27 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el Convenio-Acuerdo del Ayuntamiento de Jerez para el período 2013-2015.

8:44:27 Jesús García Figueroa Concejales C's
8:45:14 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al proyecto de Punto Policial en la zona Centro.

8:48:32 Manuel Méndez Asencio Concejales C's
8:49:18 Rubén Pérez Carvajal Concejales PSOE

COMPARECENCIA, a petición del Grupo Municipal Popular, de la Sra. Alcaldesa sobre la paralización, suspensión o anulación de las 106 contrataciones del Plan de Empleo realizadas a finales de 2019 y que aún no han sido formalizadas.

8:51:33 José Ignacio Martínez Moreno Concejales PP
8:51:37 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
8:51:46 José Ignacio Martínez Moreno Concejales PP
8:51:54 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
8:52:15 José Ignacio Martínez Moreno Concejales PP
8:57:38 Juan Antonio Cabello Torres Concejales PSOE
9:09:49 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
9:10:08 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:11:36 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales AJ
9:13:33 José Ignacio Martínez Moreno Concejales PP
9:23:44 Juan Antonio Cabello Torres Concejales PSOE
9:30:59 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia del titular, doy fe.